



Edición de Madrid.

MADRID.—12 rs. al mes en la Redacción. Administración y demas oficinas del periódico establecidas en la calle de Traperos (Prado), núm. 20, entresuelo.—También se suscribe en las librerías de Baillière, calle del Príncipe, núm. 11; Ouesta, calle de Carretas, núm. 9; López, calle del Carmen, núm. 29; Durán, Carrera de San Jerónimo, y en todas las demas principales librerías de esta corte.

Madrid.—Miércoles 8 de Enero de 1862.

PROVINCIA.—15 rs. al mes y 45 el trimestre; pero es indispensable poner el importe en la Administración por una persona, ó enviárselo directamente en letra, libranza ó sellos de correos, porque las suscripciones indirectas en las administraciones de correos y principales librerías, ó girando esta empresa contra el suscriptor, cuestan 50 rs. el trimestre.—Ultramar 80 rs. trimestre, y extranjero 20 rs. al mes.

Año III.—Número 320.

MADRID.

7 DE ENERO.

O el marqués de la Vega de Armijo se vá amoldando á las circunstancias de la situación, ó el gobierno se vá amoldando á las condiciones del marqués de la Vega de Armijo.

El antecesor de S. E. salió del gabinete porque no le concedían bastante cantidad para el presupuesto de las obras públicas.

¿Qué ocurre ahora? ¿Ha subido el Consejo de ministros la cantidad, ó ha bajado el marqués su presupuesto?

Ya pareció el peine, es decir, ya pareció en *La Correspondencia* la falta de salud del conde de San Antonio, y *aínda más*, la *idem* del general Lemery.

Como el actual gobierno siga tirando algunos meses, vá á enfermar medio vicarismo.

El único que no se pone malo, á pesar del Sr. Bugallal y del registro de hipotecas, es el Sr. Negrete.

Satisfecha y contenta se muestra ayer *La Epoca* de la marcha que siguen las discusiones en la Cámara popular, por cuya duración aboga, juzgándola muy conducente á la consolidación y organización de la unión liberal. *La Epoca*, con una franqueza que aplaudimos, deja ver sus recelos de que si ahora las Cortes se disolviesen, separado como está de la mayoría el importante grupo de los disidentes, y fraccionada la misma mayoría por latentes divisiones y enemistades, no tendría fuerza el gobierno, á no valerse de medios que centuplicasen su influencia moral, para traer un nuevo Congreso que le fuese propicio para luchar con todas las oposiciones, que sin duda habrían de coligarse, y para salir triunfante de ellas y de muchos de sus partidarios de hoy, los cuales dejarían de serlo en el punto mismo en que, en virtud de la disolución, dejasen de ser diputados.

Convenimos completamente con *La Epoca*, no tanto en lo que dice, sino en lo que piensa y deja entrever. La mayoría persevera, no por amor al gobierno, y si por el temor de ser disuelta en las Cortes por el gobierno mismo. La amenaza de disolución es la que da cohesión á la mayoría, y la que la conserva fiel al gobierno; pero una vez cumplida esta amenaza, el lazo de unión quedaría roto, y con él desaparecería el partido de la unión liberal, ó se modificaría de tal suerte, que vendría á ser otro muy distinto del que es ahora.

En lo que está la ilusión de *La Epoca*, es en creer que podrá subsistir esta situación suprimida la causa que la sostiene. *La Epoca* piensa que reformada la ley electoral, establecidas grandes garantías de la sinceridad y de la libertad del sufragio, puestas serias cortapisas á la introducción de un sin número de empleados en el Parlamento, y corregido el abuso de hacer del cargo de diputado un medio seguro de subir pronto y sin gran trabajo á los primeros destinos de la nación y de obtener distinciones, honores y empleos para sí propio y para los amigos y parientes, se podrán disolver con tranquilidad estas Cortes y se podrán convocar otras, y en la confianza de que serán favorables al actual ministerio. Nosotros creemos lo contrario, á no ser que el país agradecido á este acto de sinceridad constitucional, olvide los errores pasados, y se haga, todo, vicarista de repente. Pero el país, si tal hiciera el gobierno, no creemos que le perdonaría por su constitucionalismo desinteresado del último instante, por una ley contra los diputados empleados hecha por los diputados actuales, el haberse valido para gobernar, durante tres ó cuatro años, de los medios que con la nueva ley haría imposibles para el futuro. Los favorecidos del gobierno, los que hubiesen alcanzado antes su favor, tampoco volarían gustosos una ley que les quitase los medios de seguir gozando de él, en lo venidero; ó bien, después de haberla votado por compromiso, quedarían resentidos profundamente de un gobierno, que habiéndose valido de ellos, terminaba por condenarlos, al condenar los medios de que se había valido.

En el artículo de *La Epoca* hay una buena fé y una candidez grandísimas. *La Epoca* quiere que es-

tos del 54; pero deje en paz á los que por entusiasmo de partido y por el servicio de una idea apoyan al gobierno.

¡Es mucho cuento el de las oposiciones! Siempre han de llevar á mala parte los sentimientos más desinteresados y más leales.

El ministro de Gracia y Justicia decía esta tarde que los cargos de un diputado eran *chismes de vejez*.

Claro está: como que la situación es la *casa de Tucame-Roque*.

Ya pareció el peine, es decir, ya pareció en *La Correspondencia* la falta de salud del conde de San Antonio, y *aínda más*, la *idem* del general Lemery.

Como el actual gobierno siga tirando algunos meses, vá á enfermar medio vicarismo.

El único que no se pone malo, á pesar del Sr. Bugallal y del registro de hipotecas, es el Sr. Negrete.

Satisfecha y contenta se muestra ayer *La Epoca* de la marcha que siguen las discusiones en la Cámara popular, por cuya duración aboga, juzgándola muy conducente á la consolidación y organización de la unión liberal. *La Epoca*, con una franqueza que aplaudimos, deja ver sus recelos de que si ahora las Cortes se disolviesen, separado como está de la mayoría el importante grupo de los disidentes, y fraccionada la misma mayoría por latentes divisiones y enemistades, no tendría fuerza el gobierno, á no valerse de medios que centuplicasen su influencia moral, para traer un nuevo Congreso que le fuese propicio para luchar con todas las oposiciones, que sin duda habrían de coligarse, y para salir triunfante de ellas y de muchos de sus partidarios de hoy, los cuales dejarían de serlo en el punto mismo en que, en virtud de la disolución, dejasen de ser diputados.

Convenimos completamente con *La Epoca*, no tanto en lo que dice, sino en lo que piensa y deja entrever. La mayoría persevera, no por amor al gobierno, y si por el temor de ser disuelta en las Cortes por el gobierno mismo. La amenaza de disolución es la que da cohesión á la mayoría, y la que la conserva fiel al gobierno; pero una vez cumplida esta amenaza, el lazo de unión quedaría roto, y con él desaparecería el partido de la unión liberal, ó se modificaría de tal suerte, que vendría á ser otro muy distinto del que es ahora.

En lo que está la ilusión de *La Epoca*, es en creer que podrá subsistir esta situación suprimida la causa que la sostiene. *La Epoca* piensa que reformada la ley electoral, establecidas grandes garantías de la sinceridad y de la libertad del sufragio, puestas serias cortapisas á la introducción de un sin número de empleados en el Parlamento, y corregido el abuso de hacer del cargo de diputado un medio seguro de subir pronto y sin gran trabajo á los primeros destinos de la nación y de obtener distinciones, honores y empleos para sí propio y para los amigos y parientes, se podrán disolver con tranquilidad estas Cortes y se podrán convocar otras, y en la confianza de que serán favorables al actual ministerio. Nosotros creemos lo contrario, á no ser que el país agradecido á este acto de sinceridad constitucional, olvide los errores pasados, y se haga, todo, vicarista de repente. Pero el país, si tal hiciera el gobierno, no creemos que le perdonaría por su constitucionalismo desinteresado del último instante, por una ley contra los diputados empleados hecha por los diputados actuales, el haberse valido para gobernar, durante tres ó cuatro años, de los medios que con la nueva ley haría imposibles para el futuro. Los favorecidos del gobierno, los que hubiesen alcanzado antes su favor, tampoco volarían gustosos una ley que les quitase los medios de seguir gozando de él, en lo venidero; ó bien, después de haberla votado por compromiso, quedarían resentidos profundamente de un gobierno, que habiéndose valido de ellos, terminaba por condenarlos, al condenar los medios de que se había valido.

En el artículo de *La Epoca* hay una buena fé y una candidez grandísimas. *La Epoca* quiere que es-

tas Cortes duren, vivan todo el tiempo que legalmente pueden vivir, que el gobierno siga sirviéndose de ellas como de instrumento más dócil que ha podido hallar, y que cuando ya no sea dado conservarle, haga que, antes de morir las Cortes, contenga para el futuro, ó impidan que lleguen á reunirse nunca otras Cortes semejantes.

Ya que *La Epoca* dá consejos al gobierno, que no nos compete con ella y decir con toda franqueza lo que nos parece que al gobierno le importa hacer.

De acuerdo con *La Epoca*, pensamos que el gobierno no debe disolver las Cortes. La vida de estas y la del gobierno se nos figura que están unidas, y que al morir ellas, morirá también el gobierno ó sobrevivirá poquísimo.

En cuanto á la reforma de la ley electoral, que deseamos mas que nadie, aconsejamos al gobierno ó le rogamos que la presente cuanto antes. Sus partidarios recibirán la reforma como dicen que reciben los bajaes turcos el firmán de muerte con el cordon de seda que ha de apretarles la garganta; pero como no podrán ya libertarse de trance tan amargo, votarán todos la reforma. Nosotros esperamos que hagan algo mas, y con anticipación nos congratulamos de ello. Nosotros esperamos que, en vista de que ya no habrá otro recurso, han de querer emular con el gabinete y vencerle en amor al régimen constitucional, enmendando la ley, de modo que sea de todo punto imponible con ella la influencia moral, los diputados cumeros y el sin número de empleados y dependientes del gobierno que representan á la nación en las Cortes. Nosotros esperamos, que estas Cortes en sus momentos de agonía, imiten á Sansón arrastrando al gabinete al caer, y nos dejen una ley electoral con todos los requisitos conducentes á que no vuelvan á darse mayorías tan devotas y tan sumisas como la que hay ahora.

MARINA DE GUERRA.

No sabemos ya qué admirar mas, si la desalentada marcha que se sigue en eso que llamamos los obligados, engrandecimiento de la marina, ó la impabilidad, la sangre fría, la indiferencia, por no decir el cinismo de ciertos hombres, pasando por hechos á cual mas desacertados.

Desde 1.º de enero de 1859 que se pusieron á disposición de la administración de Marina créditos extraordinarios en abundancia, además de los ordinarios que también se han venido señalando en progresión ascendente; desde esa época, en que los recursos no han escaseado, formando verdadero contraste con la penuria, con las economías de siempre, si nos referimos á lo que va de siglo; desde esa fecha, en fin, en que el país tenía derecho á ver que se realizaban uno de sus mas principales, de sus mas patrióticos deseos, cual es el acertado fomento de la marina, no se ha hecho otra cosa, considerando la cuestión en tésis general, que gastar muchos millones y perder un tiempo precioso, tanto, como que igual jamás volverá á presentarse.

Pena causa, y pena que aflige acerbamente el ánimo, el contemplar cuán pocos son en ese plazo de tres años los actos, las determinaciones útiles dictadas, si nos hemos de atender á los resultados; aumentando aquí tristísimo efecto las muchas disposiciones expedidas, perjudiciales al erario, contrarias al engrandecimiento sólido de la armada, y reconocimiento desventajoso para la riqueza del país.

Y cuenta que no es esta una opinión exclusiva, una opinión que únicamente sustentamos nosotros.

Periódicos importantes, lo mismo *La Iberia* que *El Estado*, *El Reino* que *El Horizonte*, *El Clamor* que *La España*, el folleto del Sr. Lobo que el ilustradísimo del Sr. Gayoso, *El Comercio de Cádiz* que *La Palma*, y hasta *El Constitucional*, que en aquella plaza defendió los actos y la política del gobierno, no han podido menos de censurar de un modo claro y expreso, con una franqueza que les honra, todo lo que tiene de malo, todo lo que tiene de perjudicial la marcha que se sigue, manifestando á

FOLLETIN DE EL CONTEMPORANEO.

TARASS-BOLBA, POR NICOLAS GOGOL.

Los unos examinaban las carretas, reparábanlas ó poníanlas ruedas nuevas; los otros amontonaban armas y provisiones, y algunos reunían los bueyes y los caballos para la expedición.

Reinaba un confuso rumor producido por las pezuñas de las bestias, los disparos de arcabuz al blanco, el choque de los cables contra las espuelas, los mugidos de los bueyes; los chirridos de las carretas cargadas, y las voces de los zaporogues que hablaban entre sí ó escuchaban á sus caballos.

Poco después el *tabor* (1) de los cosacos, se extendió, formando en la llanura una prolongada línea.

Mucho habría tenido que andar el que se hubiera pro, necto medir la distancia que separaba la cabeza de la cola de aquella culebra viva y movible.

El *pope* recitaba en la reducida iglesia de madera la plegaria de la partida; salpicó con el hisopo bañado en agua bendita á la multitud, y cada cosaco, al pasar, se humilló y besó la cruz.

Cuando el *tabor* empezó á moverse y se alejó de la *Setch*, todos los cosacos volvieron la faz á esta:

—¡Adios, madre nuestra, dijeron á una voz: que el cielo te preserve de todo mal!

Al atravesar el arrabal vió Tarass-Bolba al judío Yankel, establecida ya bajo una tienda, vendiendo piedras de chipsa, pólvora, balas y otros mil efectos útiles para la guerra, así como pan y *khalachis* (2).

—¡Diablo de judío! murmuró Tarass.

Y acercándose á Yankel, le dijo:

—¡Loco! ¿Qué haces aquí? ¿Quieres que te maten como si fueras un gorrión?

Por toda respuesta, salióle Yankel al encuentro, y agitando ambas manos, le dijo de la manera más misteriosa que imaginarse pueda:

—¡Callad, señor, callad, y no digáis nada á nadie. Entre los cosacos detejeré; yo no me he pertenecido.

(1) Campamento movible, caravana armada.
(2) Panes de maíz puro.

En él llevo toda clase de provisiones útiles para los cosacos, y durante el camino, os las venderé á un precio tan bajo como no he vendido jamás ningún judío; ¡tan cierto como hay Dios!... ¡Tan cierto como hay Dios!

Tarass-Bolba se encogió de hombros, al ver cuánto podía la naturaleza judía de aquel hombre, y se reunió al *tabor*.

Poco después, toda la parte Sur de la Polonia, fué presa del terror.

En toda ella se oían estas palabras:

—¡Los zaporogues! ¡Los zaporogues llegan!

Y huía todo el que podía huir: todo el que podía abandonaba su hogar.

Precisamente en aquella época no había en la tal comarca europea ni fortalezas ni castillos.

Cada cual se construía á toda prisa una reducida habitación á guisa de cabaña, en la creencia de que no era necesario malgastar el tiempo ni el dinero en construir edificios que con el tiempo debían ser presa de las invasiones.

Todo el mundo se conmovió.

Este cambiaba sus bueyes y su carreta por un caballo y un mosquete, para alistarse en algún regimiento; aquel buscaba un refugio para sus ganados, llevándose consigo todo lo mas que podía de cuanto le pertenecía.

Algunos intentaban oponer una resistencia inútil siempre: la mayor parte huía prudentemente.

Todos sabían que no era fácil empresa la de hacer frente á aquella multitud agerrada, conocida por el nombre de ejército zaporogue, que á pesar de su irregular organización, guardaba en las batallas un orden calculado.

Durante la marcha, hombres y caballos avanzaban lentamente, sin cargar demasiado y sin fatigar sus monturas; las gentes de á pie seguían en buen orden á sus carros, y el *tabor* solo se ponía en movimiento por la noche, descansando durante el día, y eligiendo para hacer alto lugares desiertos ó cubiertos de espesos bosques. Marchaban delante haciendo la descubierta, guerrillas y escuchas, para saber de qué modo debían avanzar.

Muchas veces aparecían los cosacos donde menos se les esperaba; y entonces, cuanto existía se despedía de la vida.

El incendio devoraba poblaciones enteras; los bue-

yes y los caballos que no era posible conducir, recibían la muerte en el acto.

Los cabellos se erizan de espanto al recordar las atrocidades que cometían los zaporogues.

Aseñaban á las criaturas, cortaban los pechos á las mujeres; al corto número de los que dejaban en libertad, arrancábanles antes la piel desde la rodilla hasta el pie; en una palabra, los cosacos saldaban de una vez todas sus cuentas atrasadas.

El prior de un monasterio que tuvo noticia de su aproximación, mandó que dos monges les saliesen al encuentro para esponerles que los polacos y los zaporogues estaban en paz, y que, por lo tanto, violaban sus deberes para con el rey y el derecho de gentes.

—Decid al abad, en mi nombre y en el de todos los zaporogues, dijo el *Kocherov*, que ni él ni sus monges tienen nada que temer de nosotros. Mis cosacos no hacen hasta ahora otra cosa que encender sus pipas.

Y poco después la magnífica abadía fué entregada á las llamas; pareciendo que sus colosales ventanas góticas lanzaban severas miradas á través de las luminosas ondas del incendio.

Una multitud de monges, mujeres y niños corrió á guarecerse en cada ciudad murada y presidida.

Los tardíos socorros enviados de tarde en tarde por el gobierno, y que consistían en algunos débiles regimientos, ó no llegaban á descubrir á los cosacos ó huían al primer choque con sus veloces caballos.

Llegaban así mismo generales del rey, que habían salido victoriosos en muchas campañas, los cuales reunían fuerzas para presentar batalla á los zaporogues.

Encuentros de esta clase eran los que apetecían los cosacos jóvenes, que se avergonzaban del saqueo y de vencer á enemigos indefensos; aquellos jóvenes que ardían en el deseo de distinguirse ante los viejos guerreros, midiéndose con algún polaco, osado y fanfarrón, ginete en un hermoso caballo, y vestido con un rico *jupan* (1) de mangas perdidas que el viento hacía flotar.

Estos combates eran buscados por ellos como un placer, pues encontraban ocasión de hacer un rico botín de sables, mosquetes y arneses de caballo.

Jóvenes imberbes, se habían convertido en un mes en hombres ya formados para las fatigas de la guerra. Las delicadas facciones de sus rostros juveniles, tos-

tadas por el sol y la nieve, acentuaban enérgicamente sus fisonomías.

El viejo Tarass estaba encantado de ver que sus dos hijos marchaban constantemente en primera fila.

Era evidente que Ostap había nacido para la guerra: tal era su vocación.

Jamás perdía la cabeza, y con admirable sangre fría, sobrenatural en un joven de veinte y dos años, medía con una sola mirada la extensión del peligro, la verdadera situación de las cosas, y hallaba instantáneamente el medio de evitar el peligro; pero de evitarlo venciendo con la mayor seguridad.

Todas sus acciones demostraban la confianza que en sí mismo tenía, y su tranquila firmeza; así es que nadie desconocía en Ostap un jefe para el futuro.

—¡Oh! decía Tarass: Con el tiempo será un excelente *polkownik*; un *polkownik*, si, por Dios, que aventajará á su padre.

Andry se dejaba seducir por la música de las balas y de los sables; ignoraba lo que era reflexionar, calcular, medir sus fuerzas y las del enemigo. Hallaba en el combate una loca voluptuosidad.

Creía hallarse en una fiesta, en esos momentos en que la cabeza del combatiente arde, cuando todo es confuso á sus ojos, cuando hombre y caballo caen mezclados con el mayor estruendo; cuando se precipita con la cabeza baja á través de las balas, hiriendo á diestro y siniestro, sin sentir los golpes que recibe.

En mas de una ocasión hubo de admirar el viejo Tarass el ardor de Andry, cuando este, arrebatado por su caballo, se lanzaba á acometer empresas que no habría acometido ningún hombre de sangre fría, y en las que salía victorioso precisamente por exceso de debilidad.

El anciano Tarass le admiraba entonces, y repetía frecuentemente:

—¡Oh! ¡Este es un brabo! ¡Dios boga que no se lo lleve el diablo! No es Ostap; pero es un valiente.

Decidió que el ejército marcharía en línea recta sobre la ciudad de Dubno, en la que, según voz pública hallábase acumuladas grandes riquezas.

El espacio que los separaba de ella fué recorrido en día y medio, y los zaporogues aparecieron inopinadamente delante de la plaza.

Sus moradores habían resuelto defenderse hasta el último extremo, prefiriendo morir sobre las puertas de sus casas antes que consentir que el enemigo salvase sus muros.

Rodeaba la ciudad una elevada muralla de tierra;

gencia, la marina corre el peligro de hundirse, para siempre.

Y por ventura, esos leales consejos, esas voces patrióticas de alerta que se han dado, para que se corrija el rumbo de perdición emprendido, ¡han sido suficientes para que se varie de derrota, para que la ignorancia se vea reemplazada por los conocimientos, para que los hombres de verdadero saber, de ilustración y de continua práctica, libren á la marina con sus previsoras y acertadas medidas, del cataclismo que la espera? De ninguna manera.

Por nosotros responde últimamente esa irregularidad, esa falta de inteligencia, desvirtuando, destruyendo, inutilizando en su nacimiento un proyecto saludable, acertadísimo, cual es, el de que por contratos especiales se surtan los arsenales del material que necesitan; ese plan, tal como se ha tenido la desgracia de presentarlo, además, de que con arreglo á él, determinadas partes caerán de algunas de las condiciones legales, es raquítico, pobre, pequeño, hasta si se compara con la idea que se ha propuesto el mismo gobierno; él, es inconveniente en algunos de sus puntos, pues los repuestos que se van á hacer de ciertos objetos, por sus cualidades, por sus circunstancias, habrán de sufrir deterioros antes de emplearse; y otros, que por adquirirse antes de conocerse el sitio, las dimensiones del hueco que hubieran de ocupar, ocasionará todo que se perjudiquen los intereses del erario.

Esos dos fragatas mandadas construir en Francia á principios del último año, están también dando lugar á críticas amargas, críticas que nosotros despreciamos con toda sinceridad que no llegasen á tener fundamento; y esto se impide no consintiendo que se realicen los proyectos que hoy precisamente se tienen entre manos.

Para que no se crea que hablamos de memoria; para que no se dé á nuestros escritos, con intención ó sin ella, el carácter de una oposición sistemática, vamos á levantar nada mas que una punta del velo que cubre este negocio.

Sabido es, porque ya lo hemos dicho antes de ahora, de que á consecuencia de no haberse hecho los contratos para la construcción de esos dos buques, con la inteligencia debida, no se le ha podido obligar al contratista á que emprenda las obras.

Pues bien, habiendo demostrado la comisión establecida en Francia, que si se construían los buques resultarían perdidos antes de tiempo, por efecto de la mala calidad de las maderas presentadas por el contratista; y convencido de esta gran verdad el director de ingenieros en el ministerio de Marina, propuso según nuestras noticias, la rescisión del contrato. Parecía natural, una vez cometida la falta, y para no incurrir en defectos mayores, que aquella opinión hubiera sido atendida; pero lejos de eso, se comisiona á un brigadier para que paseando al sitio donde debían verificarse las construcciones, arregle el asunto del mejor modo posible.

En efecto; inspecciona las maderas, reconoce que son malas, y en vez de sostener el pensamiento de rescisión, propone á la compañía como transacción la construcción de dos máquinas de mil caballos y una fragata de hierro que monte 60 cañones; esto es, propone un nuevo compromiso á una empresa que trataba de burlarse de nuestra buena fé, prescindiéndose para ello de toda subasta, de todo género de publicidad, y saltando por encima del dictamen de la persona perita, del jefe principal facultativo, cual es el director de ingenieros.

Pasemos ya por alto ese nuevo trato de máquinas y de buque de hierro, solo porque las maderas para las dos fragatas eran malas, pues esto no indica mas que lo que dejamos dicho, falta de plan y de concierto para todo; pero eso de maniobrar á cencerros tapados, en asuntos que importan millones de millones, es muy grave, no pudiendo menos de llamar la atención del señor general Zavala respecto de una cosa que es harto sabida, si bien consideramos escusado el recomendársela; esto es, que la publicidad en todo y para todo, pero la publicidad oportuna, es

en los sitios en que era baja se alzaba un parapeto de piedra ó una fuerte empalizada de encina.

La guarnición era numerosa y comprendía la importancia de sus deberes.

Los zaporogues atacaron desde luego con mucho vigor sus defensas exteriores, pero fueron recibidos á metrallazos.

Como ningún habitante quería permanecer ocioso, todos habían acudido armados á las murallas. Así pudo juzgarse que estaban resueltos á hacer una defensa desesperada.

Hasta las mujeres tomaban parte en la lucha; y caían sobre las cabezas de los sitiadores que asaltaban, piedras, sacos de arena, y toneles de resina inflamada.

Los zaporogues no eran aficionados á habérselas con fortalezas, pues no era en los asaltos donde mas brillaba su valor.

Así, pues, ordenó el *Kocherov* la retirada, diciendo: —No es nada, señores hermanos, retrocedamos; pero conviérteme yo en un maldiceido tártaro y deje de ser cristiano, si dejamos salir de la ciudad á uno solo de sus habitantes. ¡Mueran todos de hambre como otros tantos perros!...

Después de haber hecho tocar á retirada, el ejército bloqueó estrechamente la plaza, y los cosacos, no teniendo otra cosa que hacer, se dedicaron á saquear las inmediaciones, á incendiar las poblaciones y los trigos, y galopar por los sembrados.

Los moradores de Dubno contemplaban desde las murallas llenas de terror, la destrucción de todos sus recursos; pero los zaporogues, distribuidos en *kureny* como si se hallasen en la *Setch*, habían cercado la ciudad con una doble muralla de carros y carretas.

Fumaban, cambiaban las armas de que cada uno se había apoderado, jugaban al *saita-carnero* y á *parés y nones*, mirando á la ciudad con una tranquilidad y una sangre fría que llenaban de desesperación á los sitiados.

Por las noches encendían hogueras, cada *kureny* hacía hervir su *guan* en enormes calderas de cobre, y una guardia, siempre alerta, vigilaba al lado de las hogueras.

Al poco tiempo empezaron los zaporogues á fastidiarse de aquella inacción, y sobre todo, de aquella soledad, de la que no encontraban el desquite en algún hecho glorioso.

(Se continuará.)

una de las circunstancias que honran que enaltece á todo gobernante.

El representante de la compañía se ha trasladado con urgencia á esta capital, para cerrar definitivamente los nuevos contratos. ¿Se realizarán? Atendiendo á la rectitud y buen deseo que somos los primeros en reconocer en el señor general Zavala, creemos que no. Por hoy no decimos más.

Leemos en La Epoca:

«Se ha confirmado la noticia anunciada por un telegrama de Cádiz. El capitán general de la isla de Cuba ha enviado su dimisión por el último correo. No hay motivos para que la prensa se manifieste sorprendida por un suceso previsto tanto tiempo hace, y que ha dado lugar á tantas candidaturas circuladas y comentadas por los diarios hostiles al ministerio.

Ni al general Serrano ni á su señora prueba bien el clima de la Habana, y es notorio que sin la expedición de Méjico tiempo há que aquella dignísima autoridad habría resignado un mando en tan mercedosas simpatías ha alcanzado.

Hoy, que la expedición se ha inaugurado bajo unos auspicios tan favorables que no permiten dudar de su inmediato y próspero desenlace, próxima la llegada del comandante en jefe, sobre quien ha de pesar la responsabilidad de las operaciones y de los convenios diplomáticos, el respetable conde de San Antonio ha podido formular oficialmente la renuncia que en cartas particulares venía anunciando desde mucho tiempo, con objeto de dar espacio suficiente al gobierno para hacer una elección acertada, y entretanto que la expedición combinada realiza sus planes.

Las oposiciones, como es de rigor, intentan sacar partido de este suceso, pero no vacilamos en declarar que agravian al bravo general Serrano los que fundan su resolución en pobres cuestiones de amor propio: basta reflexionar que antes de serle conocido el nombramiento del general Prim ya había organizado la expedición al mando del general Gasset, para comprender que él no ambicionaba un mando, que le obligaría á abandonar un puesto de no menor responsabilidad.

El general Serrano tiene en su hoja demasiados servicios gloriosos para no mostrarse súbdito leal y respetuoso de su patria y de su reina.

En cuanto á la mezquina suposición de Las Novedades, de haberse pensado en la grandeza de España cuando se creía lastimada la susceptibilidad del respetable capitán general de Cuba, basten consignar que la grandeza que se concedió al general Serrano fué acordada por S. M. la reina desde que, merced á sus servicios, se realizó la reincorporación de Santo Domingo á España.

Hablen ahora las oposiciones cuanto gusten, el general Serrano regresará á la Península, y su actitud digna y patriótica será un nuevo desagravio para los que solo sueñan con producir el vacío en torno de la situación apoyada por todos los hombres importantes del país.

No podía La Epoca perder esta ocasión de tributar elogios al hombre de corazón que empieza á fruncir el ceño. Hágalo esto en hora buena el periódico vespertino, y diga cuanto se le antoje, pero sin calumniar á las oposiciones ni suponer cosas que jamás han dicho.

Por nuestra parte, nos importa poco la actitud que tome el conde de San Antonio; si hace lo que debe y lo que ordena el verdadero patriotismo, mejor para él, y sino lo mismo no dá; no son estos hombres de corazón, cuya actitud política ya conocemos, los que han de salvar el país, como no vuelvan los tiempos de las conspiraciones, los pronunciamientos y las barricadas con altares, y nosotros somos demasiado amantes de la legalidad, para no condenar siempre estos belicosos estruendos.

Los siguientes párrafos, que tomamos de una carta de Madrid dirigida á El Telegrafo de Barcelona, dan una idea muy exacta de la situación.

«Continúa el statu quo político, y todo se reduce al juego de algunas individualidades que aspiran á ocupar este ó aquel puesto, y que esperan en esta ó en aquella frase, que se desprende de los labios de este ó de aquel hombre político. Circulan listas de diputados sospechosos, entre los cuales de unos se teme por sus tendencias monistas, y de otros por sus amistades Rios Rosistas. Además el nombre de Cánovas anda de boca en boca, y no faltan amigos, mas conovistas que Cánovas mismo, que anuncian planes, descontentos y proyectos. En torno de Vega Armijo siguen agitándose todos los elementos disolventes que se agitan en la mayoría, y se empeñan en presentarlo como antagonista de la tendencia reaccionaria que se personifica en Posada Herrera. El duque de Tetuan, crean ustedes que está disgustado, y que su carácter no se aviene con ese continuo trabajo de conatramiento á que ha de acudir para evitar una disolución del cuerpo ministerial.

El nombramiento de Alvarado, Carballo y Escobar para altos puestos en el ministerio de Fomento, es objeto de habillitas y de intrigas. La Epoca recuerda que su último puesto fué solo de auxiliar con 12,000 reales, y los amigos del representante de la juventud, dicen que Barca y otros cien sentaron plaza de oficiales de secretaría con 32,000 rs. lo cual es mucho mas grave. Allí se compongan, que la cuestión ofrece escaso interés para el país.

Algunas pinceladas faltaban, sin embargo, á este precioso cuadro; pero se las da el hábil pintor vicalvarista que escribe el Diario de Barcelona. Dice así: «Diose que las pretensiones de algunos individuos de la mayoría suben de punto, y que esas pretensiones han de traer algunos disgustos á la situación.

Ha corrido la voz de que al Sr. Alvarado, aquel representante de una fracción del Congreso de que en otra ocasión habló á V. tan chistosamente el correspondiente de ese diario, Sr. N., se le había ofrecido una plaza de oficial de secretaría, dotada con 26,000 reales, plaza que ha rehusado admitir, sin duda por modestia, toda vez que, habiendo sido auxiliar con 12,000 reales hace apenas un año, es probable y casi seguro que este apreciable joven no haya querido verse elevado tan de repente á la categoría y sueldo de oficial de secretaría, lo cual es para él, dados los tiempos que corremos, sumamente honroso.

También se dice que al Sr. Millan y Caro se le ha ofrecido un puesto con el sueldo de 30,000 rs., que igualmente ha rehusado, por modestia sin duda, pues no habiendo pronunciado ningún discurso en el Parlamento, ni siendo conocido por acto alguno que le dé importancia política, es de presumir que no se haya considerado acreedor al puesto con que se le brindaba.

Dícese igualmente, ignoro con qué fundamento, que el Sr. D. Roman Goicoerrotea tenía aspiraciones á la dirección de instrucción pública. Esto, en mi concepto, no puede tener rissos de fundamento siquiera, porque es imposible que el Sr. Goicoerrotea, cuyo buen sentido no puede haberse ofuscado en cuestión semejante, haya desecado sustituir al Sr. Sabau, hombre eminente en letras, digno y respetable por sus antecedentes y distinguida historia.

Dice La Correspondencia:

«Ni hubo ni pudo haber por parte del Sr. Salaverria el propósito que le achaca El Contemporáneo de hacer salir del ministerio al señor marqués de Corvera. En

el Consejo de ministros donde este anunció su resolución de retirarse, el Sr. Salaverria hizo mas esfuerzos que ninguno de sus compañeros porque el marqués de Corvera aceptara uno cualquiera de los medios que le fué proponiendo para complacer al ministro de Fomento dentro del círculo que permitian los recursos del tesoro. Si el marqués de Corvera se retiró, fué porque iba ya resuelto á retirarse, si no se le daba la cantidad que él creía necesaria, como lo prueba el que llevaba preparada la dimisión que en el acto entregó al presidente del Consejo de ministros.»

Contestaremos en pocas palabras á este cándido parrafillo.

El ministro de Hacienda no quiso conceder al de Fomento los recursos que podía para hacer frente á las obligaciones contraídas, y emprender nuevas obras de pública utilidad. Los ministeriales asignaron entonces que el Sr. Salaverria, al proceder así con su amigo y compañero, tuvo en cuenta la mejor distribución de los fondos del Estado, objeto primordial de sus afanes, concediendo todo lo que conceder podía, sin que peligrasen otros intereses. El marqués de Corvera presentó su dimisión, porque se le negaban los medios de desempeñar el cargo de ministro de Fomento, de una manera beneficiosa para el país. Ya vé La Correspondencia que solo citamos hechos.

Pues si el ministro de Hacienda otorga ahora al marqués de la Vega de Armijo, según indican los diarios ministeriales, los recursos que negó al de Corvera, resulta bien claro una de dos cosas: ó el señor Salaverria borró de una pluma la mayor parte del presupuesto de obras públicas, por provocar una cuestión con el Sr. Corvera, ó el Sr. Salaverria, sabiendo á ciencia cierta que el presupuesto de obras públicas no puede salir de los límites que le trazó, despues de serias meditaciones y repetidos cálculos aritméticos, tiene la debilidad de hacer concesiones ruinosas al nuevo ministro de Fomento.

Pregunte el periódico ministerial á sus patronos de hoy, cuál de estas conclusiones les degrada mas.

Entre las muchas mejoras que para bien del país prepara el gobierno de la union liberal, son las principales, según dicen los hombres de confianza de la situación, el nombramiento del Sr. Coello para ministro en Roma, el del Sr. Rascon para Franfort, y el del director de un periódico ministerial, para el cual hasta ahora no ha habido tierra de promisión, para los Santos Lugares.

Gracias á Dios que el gobierno se despierta al fin de su letargo y hace algo por la nación.

Niega La Correspondencia que en los círculos ministeriales se asegurase que la dimisión del general Serrano era cosa convenida con el gobierno. Nosotros insistimos en que de los círculos ministeriales ha salido ese rumor, á fin de ocultar ó desfigurar las verdaderas causas de la próxima venida á España del general Serrano.

El capitán general de Cuba debía saber, porque lo han anunciado los órganos del gobierno, que el marqués de los Castillejos le recomendaría en el mando de la colonia, luego de terminada la guerra con Méjico. Es casi seguro, ademas, que el gobierno le comunicó estraoficialmente su proyecto, conforme con las indicaciones que parece le habia hecho el mismo general Serrano. Con tales antecedentes, ¿se comprende que el Sr. Serrano envíe su dimisión en los momentos en que empieza la guerra, á no tener motivos graves de disgusto? No queremos repetir ahora las noticias que corren de boca en boca acerca de la especie de ruptura de relaciones entre el general Serrano y el gabinete; pero antes de mucho conocerá el público todos los detalles de tan curiosa cuestión.

Envidiamos el aplomo de La Correspondencia, al atreverse á decir que el general Serrano abandona la isla de Cuba por falta de salud; cuando los últimos periódicos de la Habana que hemos recibido, describen entusiasmados las suntuosas fiestas con que obsequió á sus amigos.

Ha sido electo diputado por el distrito de Torrijos, en la provincia de Toledo, el Sr. D. Francisco Martín Serrano.

Un ministerial mas.

El Escalduna, periódico de Bilbao, ha sido demandado á nombre del Sr. Egaña, por una correspondencia de Vitoria, publicada en dicho periódico.

En uno de los proyectos de ley de fecha 4 de diciembre último, presentado al Congreso por el señor ministro de Marina, se dice en el art. 15, refiriéndose á los individuos terrestres que se perpetúan voluntariamente en la clase de marineros, que los que se inutilicen por vejez ó fallezcan en el servicio, adquirirán los mismos derechos pasivos declarados á los terceros contramaestres para sí, sus viudas é hijos.

A nosotros nos basta que esas palabras estén escritas por un ministro de Marina y en un documento tan importante, para que nos inspiren la mayor fé, para darles todo el grado de veracidad que se merecen; pero como por otra parte, sabemos que son muchas las viudas é hijos no solo de terceros contramaestres, sino de segundos y hasta de primeros é los que no obtienen graduación militar, que carecen completamente de ese beneficio, y por tanto que esas familias por falta absoluta de recursos, están experimentando una miseria desastrosa; deseáramos del señor general Zavala, dispusiese se insertase en la Gaceta, la instrucción, el reglamento, la real orden ó lo que sea, que les tenga acordado ese precioso y justísimo derecho, á fin de que conocido por este medio de los interesados, sirva para que lo soliciten y puedan hacer mas llevaderas las calamidades que se ven sumidos.

Esta inocente exigencia, si es que merece tal nombre, no lleva otro objeto que el de que puedan enjugarse muchas lágrimas, haciéndose de paso un bien inmenso á la humanidad.

Sabemos, dice un periódico, que ayer recibió el director del Banco, procedente de Londres, una carta en que se hacen revelaciones muy importantes sobre la falsificación de billetes, y de tal naturaleza, que no nos atrevemos á consignar ningún comentario acerca de su contenido.

Hoy miércoles se reúne la junta directiva de la comisión nombrada por el gobierno para distribuir los 15 millones que las Cortes votaron para socorrer á las víctimas de las inundaciones en el año último. La junta debe tratar de las últimas reclamaciones presentadas por la provincia de Granada; y en breve convocará á la comisión general para que esta disponga los últimos repartos y dé por terminado su en-

cargo. Se calcula que las víctimas de las inundaciones vendrán á recibir el 70 por 100 de sus pérdidas.

El gobierno no ha tenido á bien admitir la dimisión hecha por varios concejales del ayuntamiento, de que dimos cuenta en tiempo oportuno, y de que tanto hablaron todos los periódicos.

Copiamos de La Iberia:

«El gabinete del duque de Tetuan acaba de conceder la gran cruz de Isabel la Católica al Sr. Fernandez del Cueto, gobernador civil que ha sido de las islas Baleares. Interrogándonos á nosotros mismos por los méritos de este señor en aquel puesto ó en épocas anteriores, hemos recordado que dicho señor, elegido diputado por la influencia moral, pasó luego á formar en las filas de la mayoría, y despues á ser propietario de El Día, en la época en que este diario (q. e. p. d.) era furibundamente ministerial.

Justo era que tan grandes méritos se premiasen con alguna gran cruz. Sin embargo, creemos que esta liberalidad de la union ha de crear conflictos, si es que pudiera haberlos para la union. Y decimos esto, porque la mayor parte de los gobernadores, y otros que no lo son, han de creerse en el caso del Sr. Fernandez del Cueto; y ay entonces de D. Saturnino! ¿quién le libra de esa plaga de langostas? Afortunadamente para él, los unionistas, por regla general, están por lo positivo, y el lema de su escudo es, en lugar de ad honorem, pro pane lucrando.»

El presidente del Senado, marqués del Duero, dirigió anteayer á S. M. el siguiente discurso:

«Señora: El Senado, que tiene la alta honra de felicitar á V. M. con motivo de la festividad de los Santos Reyes, aprovecha respetuoso esta ocasión para renovar á V. M. los sentimientos de su adhesión y lealtad.

La nación toda, que admira las altas cualidades que enaltecen á V. M. como Reina y como madre, eleva unánime sus fervientes votos al Rey de los reyes para que continúe dispensando su divina protección á V. M., á su augusto esposo y real familia.

«Plegue al cielo, señora, oír nuestros votos y concedernos la dicha de poder ofrecer á V. M. nuestro homenaje por los años, señalados como hasta aquí por el creciente desarrollo de la pública prosperidad, que hacen del reinado de V. M. uno de los mas gloriosos de nuestra historia!

Tales son, señora, nuestros sentimientos de hoy, y nuestras esperanzas para mañana, que rogamos á V. M. se digne acoger con su natural benevolencia.»

S. M. contestó:

«Sres. Senadores: Dios nos ha concedido su divina protección en el año último para que nuestros comunes esfuerzos acrecentaran la prosperidad y la gloria de la Monarquía. Consagrar todos los momentos de nuestra existencia para elevarla al mas alto grado de poder y de gloria será en el año presente no solo un deber, sino tambien una felicidad, que no puede alcanzarse mayor que la de corresponder á la confianza y á los sacrificios de los pueblos.

Yo no olvido jamás los que han hecho por mí en dias azarosos y difíciles, y llevo grabadas en mi alma las demostraciones de cariño y de entusiasmo que me han prodigado las provincias que visité en los últimos años.

Verlas todas, conocer sus necesidades, oír sus votos, y confundir mi existencia y la de mi esposa y de mis hijos con la de esta nación leal y generosa, son mis deseos mas ardientes.

Si la historia me ha de señalar un lugar distinguido, quiero deberle, mas que á prendas elevadas, que no siempre concede la Providencia, á los sentimientos que inspiran la religión y la patria, perennes fuentes de los grandes hechos con que nuestros antepasados inmortalizaron sus nombres, llevando triunfante á las mas apartadas regiones del mundo el pabellon glorioso de España.

Unidos siempre, Sres. Senadores, para aumentar su bienestar y su fuerza, renacerán sus glorias, y cada año de los que el cielo nos conceda tendremos nuevos motivos para felicitarlos del resultado de nuestros incansables afanes.»

Al discurso del Sr. Lafuente, en nombre del Congreso, que conocen ya nuestros lectores, dió la Reina la siguiente contestación:

«Señores diputados: Vuestra felicitación en este dia solemne me recordaría que los reyes debemos, antes que todo, un profundo reconocimiento á Dios por los bienes que concede á nuestros pueblos, si los sentimientos de la religión divina que profesamos en toda su pureza no se hallaran tan hondamente arraigados en mi alma.

Ellos me han sostenido en las aflicciones que el Cielo ha querido enviarme, y me dan aliento y fé para continuar trabajando con perseverante afán en el engrandecimiento y en la gloria de España.

Su prosperidad se desarrolla en el interior rápidamente, y la fuerza que recobra en el seno de la paz y al abrigo de las instituciones la devuelvan su consideración y su influencia en el extranjero.

Vencedoras en Africa, nuestras armas ejercen todavía en aquel país una misión civilizadora y cristiana. Nuncios de paz en el nuevo continente, van á recordar á los hijos de aquel conmovido suelo que existe vigorosa y lozana la Nación que llevó á él los gérmenes fecundos de la civilización mas adelantada y perfecta.

En medio de nuestra prosperidad, seducidos acaso por el sentimiento de la fuerza que recobramos, no olvidemos que tantos bienes se deben á la union de los poderes públicos y al orden hermanado con la libertad.

La moderación y la justicia de mi gobierno en todos sus actos y relaciones harán que se reconozca universalmente que la España jamás se abate por la desgracia, ni se desvanece con la fortuna.

Yo con mi esposa y mis hijos, unida indisolublemente á mi pueblo, quiero legar á la historia testimonios imperecederos del grande amor con que consagro todos los momentos de mi vida á su prosperidad y á su gloria.»

Llamamos la atención de nuestros lectores hácia el siguiente convenio celebrado el dia 21 de noviembre último entre la república de Méjico y S. M. B., para el arreglo de varias cuestiones pendientes entre los dos gobiernos, y cuya existencia negaban no há muchos dias los periódicos ministeriales: Convención entre la república de Méjico y S. M. B., para el arreglo de varias cuestiones pendientes entre los dos gobiernos.

Desesando poner fin á la actual suspensión de relaciones diplomáticas entre el gobierno de Méjico y la legación británica por un convenio que renueva la causa de esa suspensión y deje arregladas al mismo tiempo otras cuestiones en que el gobierno de la república y el de S. M. B. están mutuamente interesados, han resuelto concluir un tratado con ese objeto, y nombrado como sus plenipotenciarios, á saber: El presidente de la república, al licenciado D. Manuel María de Zamacona, ministro de Relaciones exteriores de la república; y S. M. B. la reina del Reino Unido de la Gran-Bretaña y de Irlanda, á sir Charles Lennox Wyke, caballero comandante de la muy honorable orden del Baño, y enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. B. en Méjico.

Los cuales, despues de haberse comunicado recíprocamente sus respectivos plenos poderes, y encontrándose en debida forma, han convenido en los artículos siguientes: Artículo 1.º Lo que se debe á los súbditos ingleses por el dinero tomado de una conducta en Laguna Seca, asi como los 660,000 pesos extraídos por fuerza de la legación británica, en noviembre último, serán devueltos á sus legítimos dueños con una asignación hecha con este objeto por el gobierno de Méjico, correspondiente al 10 por 100 de los derechos de importación, y que será tomado de la parte de los derechos adicionales designados con el nombre de «mejoras materiales.»

Artículo 2.º La cuota de interés correspondiente al tiempo trascurrido desde que se tomó el dinero, y que por lo que hace á ambas sumas se pagará del mismo fondo, será como sigue: 6 por 100 anual sobre los 660,000 pesos, y 12 por 100 anual sobre el resto de lo que se debe á súbditos ingleses por la conducta tomada en Laguna Seca.

Artículo 3.º Todos los tratados, convenciones y convenios concluidos antes de ahora entre las dos partes contratantes, subsisten íntegramente en vigor por ambas partes, con todo lo que afecten los intereses mejicanos é ingleses, y los supremos decretos de 14 de octubre de 1850 y de 23 de enero de 1857, subsisten tambien en plena fuerza y vigor en todo lo respectivo á los tenedores de bonos en Londres.

Artículo 4.º Las cantidades pertenecientes á los tenedores de bonos en Londres, y á los interesados en la convención inglesa, que existían en las aduanas á la vez en que se suspendieron todos los pagos por la ley de 17 de julio último, serán pagados, así como el 6 por 100 de interés con el mismo fondo asignado para las reclamaciones relativas al dinero tomado en la legación y en Laguna Seca, despues de que estas reclamaciones hayan sido cubiertas.

Artículo 5.º Nada de lo contenido en esta convención altera las estipulaciones, pactos y convenciones en cuya virtud los efectos importados en buques franceses están exentos de contribuir á las asignaciones británicas hasta que la convención francesa, los atrasos y los otros reclamos á que se refiere el convenio con el almirante Pénard estén completamente pagados, en cuyo caso la asignación de la convención inglesa se aumentará como está pactado en un 2 por 100 adicional.

Artículo 6.º Los agentes consulares ingleses y los agentes de los tenedores de bonos en los diferentes puertos de la república, podrán exigir la manifestación de todos los libros y papeles de las aduanas que se refieren á los intereses de sus comitentes, así como los manifiestos y conocimientos de los buques, y todos los otros documentos que con el objeto arriba indicado crean necesario examinar.

Cada mes se entregará en cada una de las aduanas, al cónsul inglés residente en el puerto, una noticia de los derechos pagados y de la liquidación de las asignaciones correspondientes á los tenedores de bonos en Londres y á los interesados en la convención, y en los lugares donde no haya cónsul inglés esas noticias se darán á los agentes, si los hubiere, de los respectivos fondos.

Artículo 7.º Para asegurar con toda certidumbre el cumplimiento de las condiciones contenidas en los anteriores artículos, las asignaciones hechas á los acreedores ingleses serán representadas de hoy en adelante por certificados que se expedirán por el ministerio de Hacienda conforme al reglamento que formará el mismo ministerio, y á ninguna importación se permitirá en el futuro pagar los derechos de su cargamento, sin pagar al mismo tiempo las dichas asignaciones, que no sean los dichos certificados, bajo pena de segundo pago en doble cantidad, una mitad en certificados y la otra en dinero, aplicándose esta última al denunciante del fraude.

El ministerio de Hacienda entregará una cantidad suficiente de los dichos certificados á los representantes en Méjico de las dos clases de tenedores de bonos ingleses, quienes estarán obligados á tener la cantidad necesaria de certificados, así como en los puertos, para que los importadores puedan conseguirlos con la facilidad conveniente.

Para mayor seguridad, estos certificados se firmarán por los representantes de los mencionados tenedores de bonos, así como por los espedidos agentes, y despues de la liquidación serán entregados por los administradores de las aduanas marítimas y fronterizas directamente al ministerio de Hacienda, á fin de que el gobierno pueda tomar nota de ellos y formar cuenta corriente de las respectivas deudas.

Artículo 8.º Las asignaciones del 10 por 100 de los derechos á que se refiere el art. 1.º, para los efectos arriba mencionados, comenzará desde la fecha en que se firme la convención; y las otras asignaciones correspondientes á la deuda contraída en Londres y á la convención inglesa, y garantizadas por el art. 3.º, comenzarán el 1.º de Enero de 1862.

Artículo 9.º Se entiende que el gobierno mejicano quedará libre de toda responsabilidad de deudor á acreedor por lo que respecta á las cantidades que haya pagado al fin de cada mes á los agentes de los respectivos tenedores de bonos luego que la liquidación de las sumas pagadas y recibidas se practique debidamente y se forme por los administradores de las aduanas y los agentes en los puertos.

Artículo 10.º Al arreglar con los otros acreedores extranjeros de la república las dificultades á que ha dado lugar la ley de 17 del último julio, no les concederá ninguna ventaja en lo relativo al tiempo en que deben ponerse en corriente las asignaciones y á la inspección que puedan tener en las aduanas marítimas, que no se entienda concedida por el mismo hecho á los acreedores ingleses.

Artículo 11.º La presente convención será ratificada por el Congreso de la república de Méjico y por S. M. Británica, y las ratificaciones se cangearán en Londres lo mas pronto posible, dentro del término de seis meses.

En fé de lo cual, los respectivos plenipotenciarios han firmado el presente, y puesto sus respectivos sellos.

Hecha en Méjico el dia veintinueve de noviembre del año del Señor mil ochocientos sesenta y uno.—Manuel María de Zamacona.

La Esperanza rectifica la parte que le corresponde en el cuadro sinóptico de las multas impuestas á los periódicos ministeriales, durante el paternal gobierno del duque de Tetuan. La suma que ha satisfecho nuestro colega por aquel concepto, asciende á 34,000 rs., sin incluir las costas, y no á 20,000 como equivocadamente dijo La Iberia y nosotros repetimos.

El periódico absolutista, añade, que no es un honor figurar en el martirólogo de la prensa inmediatamente despues de El Contemporáneo, La Iberia y El Clamor; pero declara que no le sorroja.

Muchísimas gracias, y adelante, que como viva mucho este gobierno, todavia hemos de padecer juntos penas parecidas á las del purgatorio.

Continúa el paso de empleados del gobierno civil al ministerio de Fomento. Ignoramos si hay el mismo trasiego de empleados del corregimiento al gobierno civil.

Deseamos que los periódicos ministeriales acturen

hechos que nuevamente denuncia El Clamor en estas líneas:

«En nuestro número de 19 del próximo pasado diciembre, convencidos de la realidad del hecho, denunciamos cierto contrato público que, contra las buenas prácticas administrativas se habia celebrado entre la actual recaudación de contribuciones y los comisionados de apremio. Tambien digimos el exiguo resultado de las reclamaciones producidas por estos cerca del ministerio de Hacienda y dirección general del ramo. Una parte de los periódicos, entre ellos algunos ministeriales, se condolia con nosotros censurando la marcha del asunto y su abandono en el órden gubernativo; pero como se dudase de la realidad de los hechos, tuvimos por conveniente dar cumplida esplicacion, fijándonos en el número de El Clamor Público de 27 del citado mes, con lo cual, ya no ha podido contradecirnos.

Ahora acabamos de saber que los comisionados, utilizando el último recurso que la ley les concede, han presentado la demanda contra el recaudador ante el tribunal de justicia; pero sería temible que la duración de un pleito, tanto por su índole como por los recursos y poder de la parte demandada, ocasionara otro nuevo mal para los desgraciados demandantes.

Sin embargo, esperamos que el juez especial de Hacienda donde radica el juicio, y cuya justificación es bien notoria, ageno á toda clase de influencias, fallará como exija la estricta administración de justicia, que no debe reconocer categorías ni condiciones. No perderemos de vista el asunto, porque es tan original, que puede asegurarse que quizá sea el primero en su clase, y el fallo establecerá jurisprudencia para casos análogos.»

CRONICA PARLAMENTARIA.

CONGRESO.

Una hora despues de lo que está acordado, esto es, á las tres de la tarde, se abrió la sesión celebrada ayer por el Congreso, bajo la presidencia del Sr. Lafuente (D. Modesto), conocido en su órden, que no sabemos cuál sea, bajo el nombre de Fray Gerundio. Leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta en el despacho ordinario de que un señor diputado pedia licencia para ausentarse de la corte; y habiendo declarado el secretario Sr. Goicoerrotea que se le podia conceder, le fué otorgada por el Congreso.

En seguida pidió y obtuvo la palabra el Sr. Ribo, para esplanar la interpelación que tenia anunciada, sobre las arbitrariedades que, según la opinion del señor diputado, se están cometiendo en el distrito de Belchite en la administración de justicia.

Entrando en el fondo del asunto, demostró el diputado conservador, con gran copia de datos, que se habian cometido graves injusticias por el juez y promotor fiscal del partido que hemos nombrado. Espuso el orador, que habiendo sido en ciertas elecciones rival suyo el último de estos funcionarios, y siendo derrotado, se habia propuesto perseguir á los que le negaron sus sufragios, dándose los al Sr. Ribo; á estos móviles atribuyó distintas causas criminales que se habian seguido á varios amigos políticos del diputado de oposición, y en las que habian recaído sentencias que fueron reformadas unas, y otras anuladas, por la audiencia, declarando que no aparecian méritos para la formación de los procesos.

El diputado conservador se quejó tambien amarguissimamente de la conducta del juez de primera instancia, que á ruego de un diputado de la mayoría fué trasladado á Belchite de otro partido judicial, donde no se portó segun parece muy á gusto del que procuró su traslación. Curiosos por mas de un concepto son los detalles que espuso el Sr. Ribo relativamente á las vejaciones de todo género que han sufrido sus amigos políticos. No es esta la primera vez que han llegado á nuestras noticias quejas dolorosísimas de los perjudicados que se hacen sufrir á los electores independientes que han tenido el valor (porque valor y grande se necesita para arrostrar las vicisitudes á que se espone) de combatir en los distritos electorales á los candidatos del gobierno. El actual, que se lisongea de haber planteado el régimen representativo en toda su pureza, es sin duda el que por su tolerancia ó por otros motivos ha estramado mas ciertos rigores, que se convierten en medios eficacísimos para ejercer la famosa influencia moral, pues se necesitan grandes condiciones de civismo para arrostrar las calamidades que sufren los electores de oposición cuando todo es dultura para los que favorecen á los candidatos recomendados y patrocinados por el ministro.

No solo se quejó el Sr. Ribo de las arbitrariedades de la autoridad judicial, sino tambien de las cometidas por el gobernador de la provincia, que, segun dice, ha contribuido con notable eficacia á hacer mas dura la suerte de los electores independientes. El señor ministro de Gracia y Justicia contestó brevemente al Sr. Ribo, empezando por manifestar galantemente que no creía nada de lo dicho por el señor diputado, y añadiendo que los ministros no podian mezclarse en las atribuciones de los tribunales, correspondiendo á ellos la corrección y castigo de las faltas cometidas por sus inferiores.

El Sr. Ribo replicó que los hechos por él revelados se apoyaban en datos que tenia en su poder, y que no á todos los ciudadanos que sufren perjuicios de resultados de la mala administración de la justicia les es posible, por falta de medios, apelar á los recursos que las leyes establecen para repararlos.

El Sr. Navascuté obtuvo la palabra para defender al gobernador de Zaragoza, que es su hermano, y con este objeto, siguiendo la norma dada por el señor Negrete, calificó de inexacto cuanto habia dicho el Sr. Ribo, diciendo que entre lo manifestado por el Sr. Ribo y las noticias que le habia remitido su hermano, optaba por las de este.

El Sr. Ribo repuso que dejaba las pruebas de sus asertos sobre la mesa; pero aun sin ellas, y en virtud de la lógica del Sr. Navascuté, se pueden rechazar las noticias comunicadas por una persona, cuya parcialidad en el asunto pudiera parecer dudosa.

Terminado este incidente, dirigió el Sr. Olázaola al gobierno tres preguntas de gran interés: la primera iba encaminada á suplicar al ministro de Hacienda que manifestase si habia recibido algunas exposiciones sobre los inconvenientes que se tocan en la aplicación del último decreto sobre el papel sellado, y á excitarle para que las trajese al Congreso, á fin de tenerlas en cuenta cuando al discutir los presupuestos se examinase esta medida financiera del Sr. Salaverria.

La otra tenia por objeto pedir que se remitiese igualmente á la Cámara el informe del Consejo de Estado, relativo á la carga de justicia del señor infante D. Sebastian.

La última tendia á averiguar si el señor ministro de la Gobernación se habia ocupado, como ofreció en

la anterior legislatura, del proyecto de ley de inquilinatos, pues no siguiendo la edificación del campés de las necesidades de ciertas poblaciones, principalmente Madrid y Barcelona, aumentaban cada día los perjuicios que experimentan los industriales y comerciantes de estos pueblos.

El señor ministro de Hacienda contestó á las dos primeras preguntas, ofreciendo traer los documentos que se le pedían, y el de Gobernación manifestó que aunque se había dedicado al estudio de la cuestión de inquilinatos, con el detenimiento que le permitían sus muchas ocupaciones, habiéndose redactado unas bases para el proyecto de ley, estas habían sido trasladadas al Consejo de Estado para que diese sobre ellas su dictamen, y que evacuado lo remitiría á otras corporaciones, para que fortificada su inteligencia con estos datos, se pudiese formular la ley con mayores garantías de acierto.

Después de algunas palabras del Sr. Olózaga, anunció el Sr. Castro una interpelación, empezando por suplicar á la mesa que se sirviese leer un señor secretario un artículo del reglamento (creemos que el 157) relativo á las interpelaciones. No había en aquel instante ningún secretario en el salón, y tuvo que leer el artículo citado el mismo Sr. Castro, que fundado en él, dijo que el gobierno tenía el derecho de manifestar que no creía oportuno ó conveniente contestar á las interpelaciones anunciadas; pero que, en su concepto, ni del espíritu ni de la letra del reglamento, podía deducirse la facultad de dejar en incierto su resolución, no pudiendo averiguar los interpellantes, si los ministros estaban ó no en ánimo de entrar en el debate á que se les provocaba.

Hecha esta preliminar declaración, anunció el señor Castro una interpelación acerca del proyecto de ley sobre el arreglo de la deuda de Ultramar.

El señor ministro de Hacienda manifestó que no creía que ocurriese dudas sobre esta materia, y que estaba dispuesto á contestar á lo que dijese el señor Castro.

Empezó, pues, este señor diputado refiriendo lo que había ocurrido con el proyecto de ley de que se ocupaba. Leído por el señor ministro al Congreso en la anterior legislatura, se nombró una comisión de su seno para que lo examinase, y cuando se hallaba desempeñando este cometido, fué interrogado un señor diputado sobre la situación en que estaba la deuda de Venezuela, que no podía menos de considerarse incluida en el proyecto; pues en este se trataba de la de todos los Estados, cuya independencia habíamos reconocido. El Sr. Salazar, que es el diputado á que antes aludimos, manifestó en el seno de la comisión, no un secreto que sabía como funcionario público, sino una noticia que tenía obligación de dar en su calidad de empleado á quien se la pidiese, y además se trataba de un asunto que había tenido la mayor publicidad, pues de él se había ocupado el Consejo real en 1847 (sino recordamos mal). Refirió el Sr. Castro la historia del tratado de 1845, y el cange de notas que nueve días después se verificó, deduciendo de este hecho que el reconocimiento de la deuda desde 1811, había sido la base y la condición sine qua non del reconocimiento de la república.

Después de esto manifestó el Sr. Castro que los intereses que se habían agitado con motivo de la presentación del proyecto, daban lugar á que se desmenuviese el agio y las especulaciones inmorales, de resultados de la suspensión de dicho proyecto, que como oportunamente dijo está como el alma de Garibay. Añadió el Sr. Castro que el ministerio de Estado no quería ni podía dar ninguna explicación relativa al tratado de 45, que con el cange de notas que le completa, se considera como la base de nuestras relaciones diplomáticas con Venezuela; así es que habiéndose celebrado hace poco un convenio con el representante de la república, ni una palabra se dice en él relativamente á la deuda, por que este negocio se supone ya arreglado desde el cange de notas de 1845.

El diputado conservador manifestó grandísima estrafaldad de que, habiéndose examinado en Consejo de ministros el proyecto de arreglo de la deuda de Ultramar, no se apartase allí lo relativo á la de Venezuela, la mas considerable de todas, tanto que ella sola escede al total de la de los otros Estados.

El señor ministro de Hacienda contestó que en el proyecto solo se comprendían las deudas reconocidas por los tratados, y que en su concepto, no lo estaba la de Venezuela. Pero si esto es así, no sabemos ni es fácil explicarse, por qué retiró el proyecto ó le dejó en suspenso S. S.

El Sr. Prats y Soler dijo algunas palabras para decirnos que el tratado en que se reconoce la deuda, no está aun formalizado totalmente. A esto llegaba el Sr. Prats cuando le interrumpió el señor presidente para anunciar que el Congreso iba á reunirse en secciones, según lo había acordado en la sesión anterior.

El general O'Donnell pidió á la mesa que suplicara al Congreso que dedicase algún tiempo á la discusión de los presupuestos. A lo que respondió el señor Gonzalez Brabo, que aquellas palabras parecían una acusación á las minorías en boca del presidente del Consejo; y que para evitar que no se creyese, debió decirles un individuo de la numerosa y disciplinada mayoría.

Con esto terminó la sesión, siendo las seis y media.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de ministros, vengo en nombrar consejero de Estado á D. Francisco Gonzalez del Corral, comprendido en la categoría octava del art. 6.º de la ley relativa á la organización y atribuciones del Consejo de Estado, y en destinarle á la sección de Ultramar del espresado Consejo.

Dado en Palacio á treinta y uno de diciembre de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Leopoldo O'Donnell.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de ministros, vengo en nombrar consejero de Estado á don Manuel Sanchez Silva, comprendido en el art. 7.º de la ley relativa á la organización y atribuciones del Consejo de Estado, y en destinarle á la sección de Hacienda del espresado Consejo.

Dado en Palacio á treinta y uno de diciembre de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la real

mano.—El presidente del Consejo de ministros, Leopoldo O'Donnell.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.—Negociado 6.º

Ilmo. Sr.: Vista la ley de 7 de abril de 1861 autorizando al gobierno para otorgar á D. Joaquín Caballero y Piñero, D. Domingo Fontán y D. Inocencio Villardebó la concesión del ferro-carril de Santiago al puerto del Carril:

Vista la real orden de 13 de diciembre último, por la cual se aprobó el proyecto de este camino con la tarifa de precios máximos de pesaje y transporte y relación del material que podrá importarse del extranjero, libre de derechos, para su construcción y establecimiento:

Vista la real orden de 21 del mismo mes, aprobando el pliego de condiciones particulares de esta línea; y resultando del expediente que ha sido aceptado en todas sus partes por los peticionarios de ella, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha dignado otorgar á los espresados D. Joaquín Caballero y Piñero, D. Domingo Fontán y D. Inocencio Villardebó la concesión del ferro-carril de Santiago al puerto del Carril, con sujeción á la ley y demás documentos referidos.

De real orden lo digo á V. U. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. U. muchos años. Madrid, 3 de enero de 1862.—Vega de Armiño.—Señor director general de obras públicas.

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.

El gobernador capitán general de la isla de Cuba participa con fecha 16 de diciembre próximo pasado que no ocurre novedad en aquella isla, siendo satisfactorio su estado sanitario.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Cádiz 6.—El vapor sur-americano permanece en el puerto. Habíendosele intimado repetidas veces que salga, contesta que no puede hacerlo por tener averías.

Cádiz 7.—El Sumpter saldrá hoy de cuarentena, y los prisioneros anglo-americanos serán entregados en el acto.

Baltimore 14 de diciembre.—El vapor de Old-Point trae noticias del desoubriamiento y represión por las autoridades militares de una insurrección negra en Charleston. Se había encontrado una cantidad de armas debajo del piso de una cabaña. En otras cabañas se hallaron cuchillos y hachas escondidas.

Reinaba la mayor consternación. Las familias se estaban encerrando en sus casas y barricando sus puertas.

Se decía también que otras dos insurrecciones habían estallado en el interior de la Carolina del Sur y que no habían sido contenidas; pero esto último merece confirmación.

Fuerte Monroe 15.—El vapor Illinois acaba de llegar de Puerto-Réal; pasó por delante del puerto de Charleston distante 6 millas, á las diez de la noche del día 11. Una inmensa conflagración abrasaba toda la ciudad: el reflejo en el cielo ofrecía un espectáculo superior á cuanto jamás se ha visto.

Toda la bahía con los negros perfiles del fuerte Hunter, se hallaba magníficamente iluminada.

Carolina del Sur.—Branchville 12.—El telégrafo en Charleston destruido.

Últimas noticias. A las cinco de la mañana el incendio continuaba. La catedral, el instituto, la sala Anadure, el edificio ejecutivo habían desaparecido ya. Se dice que es obra de incendiarios.

Branchville.—Carolina del Sur 12. (cinco de la tarde).—La conflagración sigue. Millares de gentes sin casa y sin pan lloran las afueras. Un tren express salió de Augusta con provisiones y socorros.

Es obra de incendiarios. A última hora.—Acaba de quedar destruida hasta los cimientos la ciudad de Charleston, capital de la Carolina del Sur, foco de la insurrección de los separatistas.

Ya no es pueblo, ya no es absolutamente nada; ha desaparecido de la faz de la tierra. Tenía 80,000 habitantes. Los negros han tenido una gran participación.

El terror se ha esparcido entre los Confederados. Empiezan á dejar marchar á los negros sin hacer violencia para contenerlos.

Un cuerpo de 200 negros ha llegado á Kentuki armado.

San Piesburgo 5.—Desde que empezó el conflicto britano-americano ha empleado Prusia su influencia en Washington en favor de la paz, y ha comunicado á las potencias los informes que le ha enviado su ministro en Washington sobre la cuestión.

Londres 5.—Los principales diarios deducen del lenguaje templado de los periódicos americanos, que está asegurada la paz y que será debida, añadán, á la moderación con que ha sido redactada la nota de John Russell.

La ciudad de Sacramento, capitál de California, ha sido inundada, y había cuatro pies de agua en las calles. La pérdida se calcula en 10 millones de reales.

Marsella 5.—Han sido importados por este puerto durante el año de 1861, seis millones de hectólitros de granos.

El tribunal de Aix ha suprimido L Union du Har, por no haber declarado que variaba de redactor en jefe. El Phare de la Loire y L'Esperance de Nantes, han sido obligados á insertar comunicados de la autoridad por falsedades contenidas en sus artículos.

Paris 5.—El Steele y otros periódicos atacan la reciente carta del obispo de Arras escrita como las anteriores de los otros prelados en sentido ultramontano.

Se creía en Nueva-York que la cuestión de los prisioneros se resolverá por la vía diplomática ó por el arbitraje de una potencia.

Se dice que en el Kerrohan ha estallado una insurrección maronita.

El emperador de Austria persiste en no hacer concesiones ni al partido retrógrado ni al de los magiars.

El emperador Napoleon se ocupa en examinar un plan de reorganización del Africa francesa que le ha sometido el mariscal Pelissier.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAURENTE, VICIPRESIDENTE. Extracto oficial de la sesión celebrada el día 7 de enero de 1862.

Abierta á las tres menos cuarto, y leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se concedió al Sr. Burriel la licencia que solicitaba para ausentarse.

Interpelación del Sr. Ribo. El Sr. RIBO: Ruego al señor presidente me reserve la palabra para esplanar la interpelación que tengo anunciada, pues el señor ministro de Gracia y Justicia está dispuesto á contestarla.

En medio de nuestras discordias civiles, ha sido un consuelo la imparcialidad de los tribunales, reconocida unánimemente por todos los partidos. Por eso, al ver que se trata de echar por tierra este principio, es deber nuestro venir aquí á denunciar los abusos, para buscar el remedio que puede aplicarse al gobierno.

Solo manifestaré al Congreso los actos del juez de primera instancia y promotor fiscal de Belchite, que están probados y condenados por el tribunal superior.

Pronunciadas ya las ejetorias, tengo que llamar la atención del Congreso y del gobierno sobre la conducta de esos funcionarios. Los disgustos que un procedi-

miento injusto acarrea á una familia, no se subsanan con el absoluto; solamente los gastos de viaje á la cabeza de partido y el pago de derechos á su abogado y promotor, son á veces bastantes para arruinar á un labrador, aun cuando quele absuelvan.

Jubilado cuando las últimas elecciones el honrado, probo y entendido juez de primera instancia de Belchite, y separado también el no menos honrado promotor fiscal, se nombró para ocupar este último puesto una persona que no podía ser imparcial en el distrito, pues había sido candidato en él y alguna vez vencido por mí. Desgraciados los electores que votaron contra esta causa en sus manos! Desde que fué nombrado está tratando las venganzas mas inhumanas, secundado por el juez que fué trasladado á aquel partido desde otro, de un diputado de esta mayoría, que ciertamente no estaba muy satisfecho de su modo de obrar en el suyo.

Una de las causas es la formada al ayuntamiento de Léera. En ella se pidió por el promotor contra el ayuntamiento seis años de prisión y la multa de 27,000 reales, incluyendo en esta pena hasta al secretario. El fiscal de la audiencia de Zaragoza, al dar su censura, dijo que se había mirado este negocio con exageración. La audiencia de Zaragoza, en el asunto de la misma manera que su fiscal, absolvió libremente al ayuntamiento, y rebajó la multa de 27,000 reales impuesta á este por el juzgado á la de 400, alzándose también la inhabilitación á que se le condenó.

Otra causa donde se ensañó mas el juez y promotor contra mis amigos, fué la formada contra D. Sarapio Gomez y otros electores, á quienes se pidió é impusieron cuatro meses de arresto y 500 rs. de multa. La audiencia de Zaragoza revocó el fallo, manifestando que no había habido delito. Contra el mismo elector pidió el fiscal 17 meses de destierro en un asunto que él mismo dirigía, tal era su inocencia, que el juzgado mismo lo absolvió.

Otra causa se formó á Manuel Paris de Almonacid, y en ella se le impuso la escandalosa pena de siete años de presidio. La audiencia tambien revocó este fallo, reduciendo la pena á tres meses de arresto. Otra mina de causas encontró el juzgado en los fajos de leña, que de tiempo antiguo se recogían en el monte. No habré de las causas en que la audiencia ha confirmado los fallos; pero sí me quejaré de la lentitud del juzgado en estas causas y de la violencia con que procedió en otras muchas en que los acusados han sido absueltos. En estas causas se encuentran las formadas contra Marcos Lahoz y su hijo Ramon.

Pero hay mas: el juzgado, desoando detener en la cárcel á los comprendidos en aquel proceso, ha empezado á averiguar otro delito en la misma causa. Así es que la audiencia no ha podido menos de encargar al juez que en lo sucesivo evite la involucración de distintos delitos en una causa misma, principalmente cuando ha de originarles perjuicios á reos presos.

Aquí tiene el gobierno probado contra el juez y promotor fiscal de Belchite el delito de detención arbitraria. El gobierno dirá que por qué no se quejan á la superioridad; pero el hombre que ha perdido parte de su fortuna en un proceso, aunque haya salido absuelto, no está para instigar otro contra el juez.

Tres causas mas se formaron contra mis amigos en aquel juzgado. Una se intentó contra D. Miguel Paracuellos; fué llamado á declarar, y era tal el deseo del juez de ajarlo, que le hizo volver tres veces. Tambien llamó á varios testigos de Herrera, Colos y otros pueblos, citándolos para día determinado, y marchándose él en ese día á cazar.

Afortunadamente para el Sr. Paracuellos, despachó su causa el fiscal sustituto, y pidió el soborno; pero el juez lo desestimó. Sin embargo, á pesar de todo, no pudo menos de reconocer su inocencia, y tuvo que absolverlo de la instancia.

No lo compo igual suerte en el jurado al alcalde de Herrera, á quien impuso el juez 15 duros de multa, sentencia que luego dejó sin efecto la audiencia. En otra causa formada contra el mismo, pidió el promotor 100 duros, y por el juez se le condenó en 50 duros de multa, hasta que la audiencia dictó un fallo declarando que no había méritos para su formación, pues no había existido delito sino en la mente del juez y del promotor.

Esto demuestra que estas causas se empezaron con el objeto de vejar á mis amigos, y perseguir á los progresistas.

En cambio, habiéndose formado causa al administrador de consumos á instancia del ayuntamiento de Belchite, el juez la sobreescribió, y la audiencia tuvo que dejar sin efecto el soborno, conminándole con 100 rs. de multa por no haber cumplido sus providencias.

Un delito de falsedad, denunciado por el alcalde de Letuj, quedó tambien impune. La certificación falsa perjudicaba al nieto de un amigo mio. En esa certificación, que era sobre un negocio de quintas, se faltaba á la verdad hasta en la fecha; y sin embargo, el juez no dió oídos á la denuncia.

En lo mas: Un preso se fugó en agosto de 1861 de la cárcel de Belchite; se le prendió despues, y sin embargo, ni sobre la fuga ni sobre la resistencia que hizo se formó causa. ¿Y por qué? Porque el alcalde, votó contra mí y es de los parciales á quienes apoya el juez.

Teniendo el mismo juez que tomar declaración á un amigo mio, entonces diputado provincial, le detuvo en el patio algunas horas con los alguaciles, tratando de rebajarlo y humillarlo.

Hay mas: este juez condenó á cuatro años de presidio al alcalde y secretario de ayuntamiento de Moreda, sin recibirles una sola declaración. A esto llegó el escándalo, y esusó decir que la audiencia revocó semejante sentencia.

Y bien, señores, un juez y un promotor de esta clase continúan en aquel partido. Yo quiero suponer que se hayan equivocado en sus fallos, sin embargo, concepto indigno de estar al frente de la administración de justicia en un partido á personas que tantas veces se equivocan contra inocentes, y así aplican la ley.

En los juicios de paz y verbales rara vez se da la razón á mis amigos.

Siento mucho tener que dar publicidad en este sitio á tales abusos; pero no he estado en mi mano evitarlo. Hace mas de un año que hablé al señor ministro de Gracia y Justicia de estos abusos, y S. S. trasladó al promotor fiscal á otra parte; pero despues lo ha vuelto á Belchite, donde continúa con el juez sin perdonar nunca perseguir y aniquilar á mis amigos. Así se echa por tierra allí la única institución que se había conservado ileta en medio de nuestras contiendas civiles.

Desde de tal modo se administra la justicia, el Congreso comprenderá cómo estará la administración tratándose de mis amigos. Desde que el actual gobierno vino á restaurar la pureza del gobierno representativo, desgraciado el distrito que ha votado á un candidato de oposición. Todos los expedientes se deciden contra él, y muchas veces la gente mas perdida es la protegida para perseguir á los electores de oposición.

Por eso se ha nombrado, há poco tiempo, alcalde de la villa de Herrera á un pobre de solemnidad. Es cierto que cuando se formaron las listas figuraba en las de elegibles como tejer; pero cuando se le nombró alcalde no tenía mas que el sitio que había ocupado el telar; y como los concejales son amigos del diputado de oposición, se les llamó haciendo que les presida el pobre ex-tejer, que no tiene bienes, pero que está dispuesto á hacer alcaldías.

Por eso queremos que se reforme la ley de ayunamientos, quitando á los gobernadores la facultad de que tanto abusan de nombrar los alcaldes. Y para que se vea hasta donde se lleva lo que se ha llamado influencia moral, citaré un ejemplo. En Egea de los Caballeros triunfó el candidato de oposición: llega este al Congreso, vota con la mayoría, y entonces se separa á los empleados que habían sido nombrados para combatirle, y se les reemplaza con sus amigos, separando de real orden hasta al alcalde de su pueblo. Esto se hace mientras se sostiene en sus puestos alcaldes como el de la villa de Egea, que ha sido condenado por raspar los libros cobratorios en beneficio de su amigo.

Hace algunos meses que al alcalde de Cervuela se le impuso la multa de 200 rs., por haber consentido que un vecino elaborase 30 arrobas de carbon; y á los tres días se le impusieron 1,000 rs. por su parte en la elaboración de dos carboneras. Acudió al gobernador suplicándole que pasase el tanto de culpa á los tribunales, para vindicarse de las calumnias que se le han inferido. El gobernador denegó esta solicitud, y entonces el alcalde acudió al ministro de la Gobernación en queja del gobernador. Mas de cuarenta días habian transcurrido sin que se diese curso á esta queja, y al cabo de estos días le dije que la solicitud tenía que dirigirse á Fomento, y que entre tanto pagara las multas. La ley de 1845 dispone que se acuda al ministro de la Gobernación en queja de los gobernadores; pero si no fuera así, se debería no haber detenido la queja cuarenta días en las oficinas sin decirle la causa.

Cuando así se procede por los jefes, no es extraño que los subalternos crean que no tienen que hacer mas que perseguir á los electores de los diputados de oposición. Un perito agrónomo, recorriendo el monte de Cerveneda, encontró unas cabras en vedado; preguntó si el dueño del ganado votaba en pró ó en con-

tra mia, y habiéndole dicho que en contra, no hizo la denuncia. En cambio ese mismo perito propala que mis amigos no conseguirán la cosa mas justa, y los contrarios lo que quieren.

Yoy á un punto mas grave. No hay seguridad individual en algunos puntos de mi distrito. Hay alcaldes, como el de Cariñena, que llevan á la cárcel á quien se les antoja, y cada día omanan nuevas tropelías. Hanllan'os D. Antonio Ribo en un monte que tiene arrendado, con unos amigos suyos, se les recogieron á aquel y á un pariente que lo acompañaba, las espadas, de orden del alcalde, imponiéndoles la multa de 100 rs., á pesar de que tienen licencia para usar armas, y á pesar de que un día antes el mismo alcalde había estado cazando con ellos y otros muchos en el mismo monte.

Cuatro meses hace que el alcalde, al frente de la Guardia civil, salia á recoger la escopeta al arrendador de las contribuciones, onyo cargo tenía aquel, y tambien ha quedado impune este atropello. Los demás individuos del ayuntamiento se vieron en la necesidad de hacer dimisión, porque no dió ese alcalde cumplimiento al acuerdo para anunciar la vacante de méxico de pobres, de cuyas resultas los enfermos estuvieron 13 días sin méxico.

Se quejaron tambien muchos vecinos de otras faltas, y al fin se acordó la seguridad individual, dijeron lo que va á oír el Congreso, (S. S. leyó una exposición, fecha 27 de octubre, dirigida al gobernador de Zaragoza, pidiendo la destitución del alcalde por atropellos contra la seguridad individual. El gobernador pidió informe al ayuntamiento. El alcalde detuvo todo el mes de noviembre la exposición, y el 1.º de diciembre reunió el ayuntamiento, le dijo que tenía en su bolsillo la orden de poner presos á quienes quisiera, y distribuir la riqueza los imposables en las clases que deseara. Se le pidieron los libros cobratorios, y no queriéndolos dar, él mismo puso el informe.

El teniente alcalde, los regidores y los sesenta mayores contribuyentes ofrecen probar todo esto, y todavia no se ha tomado ninguna providencia con aquel alcalde.

Así sucede en la mayor parte de los pueblos de aquel partido. El día 8 de setiembre era el señalado para proveer la vacante de méxico de beneficencia en Belchite. Resultó empate; y con arreglo á las reales órdenes vigentes, debia renovarse la votación á la sesión inmediata. Pero á pesar de haberse cumplido este requisito por el síndico y otros concejales, consignando sus votos, el alcalde mandó á hizo que se prosiguiera á renovar la votación, sin que hayan producido efecto las quejas elevadas al gobernador por la infracción de dicho real orden.

Creo que no hay necesidad de manifestar los muchos atropellos que aun podria referir al Congreso. Basta lo dicho para que se vea cuál es la libertad individual, y cuales son los derechos de que gozan aquellos ciudadanos.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Yo, que conozco al Sr. Ribo, creo que solo se ha levantado impulsado por un sentimiento de patriotismo; pero es seguro que en Belchite no se cree eso; se cree que ha traído al Congreso consejos de localidad. S. S. ha prevenido lo que iba á contestar: el que está lastimado por los actos de un juez acude á su superior. ¿Quiere S. S. que yo me erija en juez? Haceo tiempo que trasladé al promotor de ese partido por deferencia á S. S.; es promotor había sido rival del Sr. Ribo en las elecciones; pero he registrado los expedientes de esos funcionarios, y no he encontrado nada que no sea digno.

Yo no tengo que contestar á S. S., sino que si S. S. y sus amigos tienen queja del juzgado, puedan acudir al tribunal superior. Si los señores cargos que ha hecho S. S. son de la misma especie que este, el Congreso comprenderá hasta qué punto pueden ser atendidos.

El Sr. NAVASQUEZ: No me toca contestar al señor Ribo; pero habiendo hablado de la autoridad de Zaragoza, debo salir á su defensa.

Dice el Sr. Ribo que en Belchite hay una oposición sistemática contra sus amigos, protegida por el gobernador. La causa de todo es que S. S. quiere que se hagan por el gobernador ciertas cosas en favor de sus amigos, y el gobernador de Zaragoza no hace esas cosas por nadie. El alcalde de Cervuela, no solo hacia carbonero en el monte, sino que se llevaba el carbon á su casa, y eso es lo que ha castigado el gobernador.

A lo que ha dicho S. S. respecto del tejer, debo contestar que esa persona que estaba en la lista de elegibles, y la ley no dice que se elija al mas rico, sino á uno de los que están en la lista.

El Sr. RIBO.—El señor ministro ha contestado á mi interpelación de una manera que no esperaba, tanto menos cuanto que al informarlo yo de los sucesos que se cometían en Belchite, los consideré de gravedad. Dice S. S. que podemos acudir en queja á la Audiencia. Pues ya se ha hecho, y de lo que yo me quejo es de que se conserva en sus puestos á los que han perseguido á inocentes, declarados tales por la audiencia.

Por lo demás, yo respondo de que todo lo que he dicho aquí es cierto, y puedo probarlo con las copias de las sentencias dictadas. Yo me he quejado, pues, de que esos jueces entiendan tan poco de leyes, que se equivocan cuando se trata de mis amigos, en su contra, y cuando se trata de mis adversarios en su provecho.

El Sr. Navasquez dice que yo ataco al gobernador de Zaragoza (á quien ciertamente no he atacado), porque le he pedido cosas que no estaba acostumbrado á hacer. Esto se dice de un diputado que casi siempre ha estado en la oposición. Yo desafío al Sr. Navasquez y al gobernador de Zaragoza á que publiquen mis dos cartas dirigidas á aquella autoridad. La una era avisándole del mal nombramiento que iba á hacer del tejer; y en la segunda carta le decía que nombrara alcalde de Aguaron, si se relevaba al alcalde, como se me decía, á un progresista que yo creía era el mas digno de serlo.

El Sr. NAVASQUEZ: Para mí, entre lo que ha asegurado el Sr. Ribo y lo que he oído de propia boca de mi hermano, estoy por lo que dice este, y creo que lo que ha dicho S. S. es inexacto, y le invito á probarlo.

El Sr. RIBO: Yo acepto el reto del Sr. Navasquez. Aquí tengo las sentencias; aquí tengo las exposiciones; niegueme S. S. los hechos que he citado; niegue la protección dispensada al alcalde de Cariñena encausado; pruébeme que este alcalde no ha dicho que estaba autorizado para hacer prisiones; pruébeme que no hay 70 vecinos que se quejan de la falta de protección contra los atropellos del alcalde. Esto es lo que yo he espuesto, y aquí tengo los datos que lo demuestran.

El Sr. NAVASQUEZ: S. S. que ha traído la interpelación, es el que quiere probar los hechos. Yo lo que digo es, que cuanto ha manifestado S. S. respecto del gobernador de Zaragoza es inexacto.

El Sr. RIBO: Dejaré estos documentos sobre la mesa, para que los señores diputados puedan examinarlos.

Preguntas del Sr. Olózaga.

El Sr. OLOZAGA: Deseo proporcionar al Congreso los datos necesarios sobre cuestiones que vamos á tener muy pronto. En los pocos días que lleva de ejection el decreto sobre el papel sellado, se han visto los grandes inconvenientes que trae al comercio, inconvenientes que han resultado aun mayores de lo que se temía. Ruego, pues, al señor ministro de Hacienda diga si ha recibido algunas exposiciones sobre este asunto, y si tiene inconveniente en traerlas al Congreso.

De la misma manera desearia que el gobierno de S. M. trajese un informe del Consejo de Estado sobre una cuestión muy delicada que se examinó detenidamente en la legislatura anterior, y que acaso no con menor detenimiento se examinara en esta. Cualquiera que sea la estension de esa discusión el día que se entable, y en la que yo no puedo anticipar si tomaré parte, importa que conozcamos perfectamente los hechos y las razones legales que puedan dirigirse para resolver con acierto tan importante negocio. Aludo á la carga de justicia del infante D. Sebastian, que así se llama en la ley de presupuestos, aunque la ley de sucesión le esculva el punto en que podemos estar de acuerdo S. S. y yo, y sobre el cual tengo que darle las mas espresadas gracias.

Me consta que el señor ministro se ha ocupado, cumpliendo una palabra dada, en preparar un proyecto de ley de inquilinatos. Los males de que los comerciantes é industriales de Madrid y de Barcelona se han quejado al Congreso, van en aumento, porque la construcción de nuevos edificios no sigue la misma proporción que el aumento de estas dos poblaciones, y algunas otras que, aunque en menor escala, sienten el mismo inconveniente. Me tomo, pues, la libertad de rogar á S. S. que se sirva manifestarme si en esta legislatura podrá presentar ese proyecto de ley tan importante, tan ur-

gente, y cuya delicia reconozco; pero yo flo mucho en la ilustración de S. S.

El señor ministro de HACIENDA: El gobierno ha remitido, á petición de la comisión de presupuestos, el expediente formado para la expedición del real decreto sobre el papel sellado. Se han recibido algunas reclamaciones, y por la administración se han resuelto esas reclamaciones, y no hay inconveniente en que S. S. desee, por parte del gobierno en que vaná á ir, que yo le dirija al Sr. Olózaga acerca del informe que ha podido formular el Consejo de Estado en el asunto de una carga de justicia, diré á S. S. que el Consejo de Estado ha propuesto al gobierno, en virtud de invitación que este le había hecho sobre este asunto, el proyecto de ley que el ministerio había prometido en la legislatura pasada presentar á las Cortes. El gobierno, dentro de poco, presentará esa proyecto de ley para resolver esa cuestión, acerca de la cual decidirá el Congreso lo que tenga por conveniente.

El señor ministro de la GOBERNACION: No puedo responder yo tan satisfactoriamente como el señor ministro de Hacienda á la pregunta que me ha dirigido el Sr. Olózaga.

El negoció á que se ha referido S. S. es de mucha gravedad. Nadie como el Sr. Olózaga conoce las inmensas dificultades que ofrece. Yo prometí estudiarlo, y le he estudiado cuanto lo han permitido mis atenciones. Se han redactado unas bases; se han enviado, me parece, al Consejo de Estado para que informe sobre ellas. Despues de que el Consejo de Estado informe, y despues de que informen algunas otras corporaciones, si creemos posible remitir las cosas para el estudio de esa materia, á alguna de las cuales, si no estoy equivocado, creo que pertenece el Sr. Olózaga, cuando yo haya robuscado mi inteligencia con estos antecedentes, podré atreverme á formular un proyecto de ley.

El Sr. OLOZAGA: Pido la palabra para dar las gracias á los señores ministros por lo que han tenido la bondad de contestarme; y para decir, que en efecto, estaba yo bien informado acerca de los antecedentes de las dos primeras cuestiones que he indicado. Existen esas exposiciones sobre el papel sellado, y si el señor ministro de Hacienda dice que tendrá la bondad de remitirlas, yo no tengo que hacer otra cosa sino darle las gracias.

Respecto al informe del Consejo de Estado sobre la carga de justicia á que he aludido, si el señor ministro de Hacienda no tiene inconveniente en aplazar la votación de esa carga de justicia hasta que presente el proyecto de ley que nos anuncia, yo no tengo que pedir que venga el dictamen del Consejo de Estado. Pero si no, ¿cómo hablamos de consentir que sin conocimiento nuestro de ese importante documento, se votase una cantidad de mucha consideración, cuando yo veía el momento á los pocos días vendría el proyecto de ley reduciéndolo considerablemente? Si no se suspende la votación sobre ese asunto, el gobierno me honrará que debe mandar el informe del Consejo de Estado.

En cuanto á lo manifestado por el señor ministro de la Gobernación, le estoy tan agradecido como al señor ministro de Hacienda. Yo no fiyo plazo alguno, no puedo hacerlo, no solo porque reconoczo las ocupaciones de S. S., sino por la gravedad misma de la cuestión. Pero creo que bastará á templar la impaciencia, la alarma de tantos interesados en esa ley, saber que S. S. se ocupa con la asiduidad que sus atenciones se lo permiten en resolver esa cuestión para traer un proyecto de ley á las Cortes. A mí me basta eso, y la ruego, en lo poco que mi tiempo pueda valer para su señoría, que no deje de la mano esa cuestión, que procure activarla, que tan difícil será el año inmaduro como este, y el remedio oportuno evitará muchos males.

Interpelación del Sr. Castro.

El Sr. CASTRO: Ruego á V. U. me sirva leer el artículo 157 del reglamento, que trata de interpelaciones. (Se leyó.) Con arreglo al espíritu y letra de este artículo, reconozco en el gobierno dos derechos: uno, declarar que no cree conveniente entrar en la discusión á que se le provoca; y otro, señalar día para contestarla. Pero lo que no comprendo que tenga el gobierno, sin hacer il

Los tratados celebrados con esas repúblicas, ha venido a las Cortes un proyecto de ley, que pasa a una comisión, en la que se ha de discutir y votar.

Y, señores, para no tener que ir a un diputado para suponer que no debió ir a decir, en aquella comisión lo que pasaba, porque lo que pasaba era un hecho público, firmado ya por el Consejo real hacia 12 años en una sesión a que asistieron una porción de consejeros, y que ni el ministro, ni ese diputado ni nadie debía ignorar.

Parece, sin embargo, que a consecuencia de la revelación hecha aquí de este secreto, tan poco secreto, el ministro suspendió los trámites de ese proyecto, que no se ha reproducido por esperar que el ministerio de Estado adopte una resolución; pero el caso es que una ley de crédito suspenso así es una gran cosa para dar lugar a agios y enjuagues.

Y hay más: el ministro de Estado no puede tomar resolución ninguna en ese expediente. En 1845 se hizo aquí un tratado con la república de Venezuela, y en una de sus condiciones se fijó que el arreglo de la deuda sería objeto de negociaciones posteriores. A los nueve días de ratificado este convenio se ultimó esa condición, que había quedado en suspenso, y se estableció una forma del arreglo de la deuda; y sobre las notas habidas con este objeto, se han dado luego documentos que han sorprendido al señor ministro de Hacienda. Pues bien: aquí se encierran al señor ministro de Hacienda de Estado fija el valor de esas notas, y sea si son ó no obligatorias para uno u otro de los Estados; pero es el caso que ese tratado está siendo llevado a cabo en una de las partes contratadas hace 15 años, y que es la base de todos los demás tratados con Venezuela.

No es, pues, una resolución del ministerio de Estado la que hace falta; lo necesario es hacer otro tratado, y la verdad es que esto no quiere hacerse, porque hace diez meses que se suscitó, y hace bien poco que se ha hecho un nuevo tratado con esa república sin volver sobre el arreglo de la deuda, que se ha concebido como cosa ultimada.

Pues bien, señores, el proyecto de ley del arreglo de la deuda ahí está, ahí está en suspenso indefinidamente; pues yo pregunto al señor ministro de Hacienda, en el supuesto de que no puede continuar así: ¿piensa S. S. reproducir ese proyecto de ley, ó se decide S. S. a retirarlo?

El Sr. ministro de HACIENDA: Señores, este negocio ha ido tomando cuerpo por las apreciaciones que se han hecho de la tardanza de las comisiones en presentar dictámenes; y sin embargo, no hay asunto más sencillo, por la parte que a mí toca.

Este proyecto está anunciado desde el arreglo general de la deuda en 1851; en 1854 se propuso ese proyecto de arreglo de la deuda de Ultramar por la dirección de la Deuda, y con él se conformó el Consejo de Estado. Se pedía frecuentemente la resolución, y el gobierno presentó ese proyecto a que el Sr. Castro se refiere, no considerando como deuda del Estado sino la que nació de la nación española. Esta manifestación del señor diputado produjo gran sorpresa en la comisión; y allí había un señor diputado que estaba tan ignorante como yo de esas cosas (El Sr. González de la Vega.—Pido la palabra para una alusión personal), cosa nada extraña, porque esas cosas no eran públicas. No había reclamaciones de deuda, y no tenía yo conocimiento de esas cosas; ese señor diputado a que me refiero pidió el expediente, y desde aquel momento quedaron suspensas las sesiones de la comisión.

Pero ¿qué tenía eso que ver, en resumidas cuentas, con el tratado? ¿Estaba ese tratado concluido? No; por consiguiente esa no era deuda que pudiera estar reconocida, y la situación de ese negocio no alteraba la esencia del proyecto. Se quería que se dijera que aquí no estaba comprendida Venezuela, y yo dije que no podía aceptar esa idea, porque era una resolución que debía ser del ministerio de Estado. Esto es lo mismo que yo dije al Sr. Castro el otro día; si el ministerio de Estado dice que las notas nos obligan, la deuda entrará en el proyecto; si no, el tratado estará por celebrarse, y por consiguiente se referirá a esa deuda ó a otra parte de él. Es, pues, preciso atender a esa resolución del ministerio de Estado, y esa es la dificultad que a mí se me presenta para retirar ó sostener el proyecto de ley.

De consiguiente, yo contestaré categóricamente al Sr. Castro, que en el momento en que se me diga cuál es la situación de las deudas de Venezuela, yo ratificaré el proyecto; pero mientras tanto, no puedo reproducirlo.

Yo no desciendo a lo demás del discurso del señor Castro, porque creo que S. S. no podrá achacarme cualquiera singularidad que pueda creer que hay en este asunto; que no hay ninguna.

Baste, pues, esta contestación al Sr. Castro, pues yo no puedo decir otra cosa, sino que no puedo tomar resolución mientras no resuelva esta cuestión el ministerio de Estado.

El Sr. CASTRO: Señores, no puede menos de ser elocuente lo que aquí sucede en punto a sistema representativo. Se producen conflictos por todos los ministros, y todos contestan que han podido evitarlos, pero que se han equivocado, ó que han estado ignorantes de lo que sucedía.

El señor ministro de Hacienda no ha podido desvirtuar nada de lo que yo he dicho, y en lo que S. S. no ha estado exacto ha sido en decir que el estado de esta cuestión es lo mismo hoy que antes de presentarse el proyecto. No, es muy trascendental la cuestión para que suceda eso; porque lo que ignora el señor ministro era precisamente la esencia del proyecto de ley, puesto que, según esa deuda sea ó no legítima, será la que hay que arreglar de 80 ó de 180 millones de reales.

Y si el tratado era para toda la deuda de Ultramar que había de los Estados independientes. ¿Cómo no se conocía la deuda de Venezuela que era uno de los Estados independientes de América? ¿De qué modo se había liquidado la deuda de Ultramar? Pero señores, el caso es que el proyecto no puede estar así en suspenso, porque el ministerio de Estado no es posible que resuelva esa cuestión; porque ni puede ratificar esas notas, ni puede decir que no son legítimas sin romper sus relaciones con Venezuela, mucho más cuando esas reclamaciones que ha dicho S. S. que no hay, existen a millares.

A mí, señores, no me importa más que una resolución, porque aunque me sienten en estos bancos no tengo ánimo de mortificar al gobierno. Repito, pues, mi argumento; es preciso que venga ese tratado, porque otra cosa no puede hacerse; el ministerio de Estado no puede ni quiere tomar en esta cuestión más que un camino. Por consiguiente, ó reproduzca ó retire S. S. ese proyecto, porque una vez dispada la ignorancia que tenía S. S. en esta cuestión, no tiene más que uno de los dos caminos que seguir.

El señor ministro de HACIENDA: Yo he dicho que no constaban reclamaciones de créditos de Venezuela, porque estas existen; pero se hicieron inmediatamente de publicadas las notas, y las comunicaciones del óñsul sobre ellas fueron el principio del expediente de revisión de esas notas.

Yo repito, que el proyecto se refiere a la deuda reconocida por los tratados; y por consiguiente, que no se afecta por la resolución de ese negocio; si el ministerio de Estado dice que esas notas son válidas, el arreglo se entenderá a esa deuda; si dice que no lo son, estará esa deuda fuera de él; pero la esencia del tratado será la misma.

El Sr. CASTRO.—El expediente no se ha promovido a consecuencia de esas reclamaciones, sino porque el ministro de Venezuela pidió un certificado de esas notas; por eso se oyó al Consejo de Estado.

El Sr. PRATS Y SOLER.—Señores, la contestación que el señor ministro de Hacienda ha dado al señor Castro, ha sido tan cumplida, que yo no tomaría la palabra si ya no la hubiera pedido.

Mucho tiempo hacía, señores, que se había presentado el proyecto de ley, y que la comisión se ocupaba de él, cuando surgió la dificultad siguiente: tenía la comisión a la vista el tratado de 1845, en el cual se dice que quedará a cargo de la república la deuda contraída por el Estado hasta el año 1811; se suscitaron dificultades sobre los pagos de la deuda desde 1811 a 1823; y yo pregunté al Sr. Salazar, como oficial de la secretaría de Estado, si había algo posterior al tratado, y S. S. me contestó que había un arreglo ulterior; pero no quiso decirme cuál era, a pesar de que yo decía al último español que iba a preguntárselo.

El Sr. Salazar me dijo que quería asistir a la comisión, y yo pasé una nota a la secretaría para que se le citara a ella cuando se reuniera; y así se hizo, no oficialmente, sino a instancia mía. Asistió S. S. en efecto; y para que se demuestre la contradicción en que S. S. se encuentra respecto de lo que dijo, es menester que yo me refiera a la sesión del sábado, en la cual manifestó el Sr. Salazar que no había hecho más que leer un documento publicado por el presidente de la república, y que todos conocemos perfectamente, porque está impreso y publicado.

Es decir, que S. S. leyó un documento que todo el mundo conoce; pero de esto, a lo que S. S. dijo en la comisión, hay una grandísima distancia.

El Sr. Salazar dijo en la comisión, que el proyecto de ley estaba en su cifra equivocada; y sin embargo, S. S. demostró que no conocía mucho el proyecto, porque introducía en él deudas que le son enteramente ajenas. Después habló de las notas, y estas eran un secreto que no solo no conocía ni tenía obligación de conocer el señor ministro de Hacienda, sino que ni tampoco el señor ministro de Estado. ¿Estaban estas notas ratificadas? No; pues eran un secreto de Estado; hablo después de S. S. del dictamen del Consejo real, y desmenuzó últimamente el expediente, de tal modo, que no pudo menos de sorprendernos a todos. El señor presidente de la comisión interrumpió al Sr. Salazar y le dijo que bastaba de explicaciones, y el Sr. Salazar dijo que allí se le había llamado de oficio, y que no se le permitía hablar.

S. S. ignora cómo se hacen los llamamientos de oficio por las comisiones. S. S. no asistió de oficio a la comisión, a consecuencia de la pregunta que yo le hice, y de la nota que dejé en la secretaría para que se le citara. Terminó aquí la parte relativa al Sr. Salazar, y pasó a lo que ha dicho el Sr. Castro. S. S. dijo que esta cuestión daba lugar a agios de mala especie; yo le suplico a S. S. que me diga si hay alguna transacción oficial ó privada de deuda de Ultramar; no me lo podrá decir, porque esa deuda es tan sagrada como olvidada; toda ella está en manos de personas que ignoran la presentación de ese proyecto de ley, y que ni siquiera entienden una palabra de comercio. No hay pues, temor de lo que dice el Sr. Castro.

En cuanto a las notas, diré algunas breves palabras: en casi todos los puertos de España se pedía con instancia que se hicieran tratados de paz y amistad con nuestras antiguas posesiones, porque se creía que con esto se ensalzaria muchísimo nuestro comercio. Por otro lado, Venezuela decía que no podía pagar los gastos posteriores al año de 1811, época en que se había erigido de hecho en Estado independiente; por consiguiente, el gobierno no podía menos de cangear esas notas, bastante justificadas por las exigencias contrarias de esta república y de nuestro comercio.

Dice el Sr. Castro que la deuda de un solo Estado es mayor que la de todo el proyecto; en este punto tengo algunos datos para poder decir a S. S. que padece una equivocación.

El señor VICEPRESIDENTE (Lopez Ballesteros): Señor diputado, el Congreso ha acordado reunirse en sesiones; y por consiguiente, si V. S. ha de entenderse aun, será preciso suspender la discusión.

El Sr. PRATS Y SOLER: Aun tengo que decir algunas cosas.

El señor VICEPRESIDENTE (Lopez Ballesteros): Se suspende esta discusión.

El Sr. ministro de HACIENDA: Señores, este negocio ha ido tomando cuerpo por las apreciaciones que se han hecho de la tardanza de las comisiones en presentar dictámenes; y sin embargo, no hay asunto más sencillo, por la parte que a mí toca.

Este proyecto está anunciado desde el arreglo general de la deuda en 1851; en 1854 se propuso ese proyecto de arreglo de la deuda de Ultramar por la dirección de la Deuda, y con él se conformó el Consejo de Estado. Se pedía frecuentemente la resolución, y el gobierno presentó ese proyecto a que el Sr. Castro se refiere, no considerando como deuda del Estado sino la que nació de la nación española. Esta manifestación del señor diputado produjo gran sorpresa en la comisión; y allí había un señor diputado que estaba tan ignorante como yo de esas cosas (El Sr. González de la Vega.—Pido la palabra para una alusión personal), cosa nada extraña, porque esas cosas no eran públicas. No había reclamaciones de deuda, y no tenía yo conocimiento de esas cosas; ese señor diputado a que me refiero pidió el expediente, y desde aquel momento quedaron suspensas las sesiones de la comisión.

Yo no desciendo a lo demás del discurso del señor Castro, porque creo que S. S. no podrá achacarme cualquiera singularidad que pueda creer que hay en este asunto; que no hay ninguna.

Baste, pues, esta contestación al Sr. Castro, pues yo no puedo decir otra cosa, sino que no puedo tomar resolución mientras no resuelva esta cuestión el ministerio de Estado.

El Sr. CASTRO: Señores, no puede menos de ser elocuente lo que aquí sucede en punto a sistema representativo. Se producen conflictos por todos los ministros, y todos contestan que han podido evitarlos, pero que se han equivocado, ó que han estado ignorantes de lo que sucedía.

El señor ministro de Hacienda no ha podido desvirtuar nada de lo que yo he dicho, y en lo que S. S. no ha estado exacto ha sido en decir que el estado de esta cuestión es lo mismo hoy que antes de presentarse el proyecto. No, es muy trascendental la cuestión para que suceda eso; porque lo que ignora el señor ministro era precisamente la esencia del proyecto de ley, puesto que, según esa deuda sea ó no legítima, será la que hay que arreglar de 80 ó de 180 millones de reales.

Y si el tratado era para toda la deuda de Ultramar que había de los Estados independientes. ¿Cómo no se conocía la deuda de Venezuela que era uno de los Estados independientes de América? ¿De qué modo se había liquidado la deuda de Ultramar? Pero señores, el caso es que el proyecto no puede estar así en suspenso, porque el ministerio de Estado no es posible que resuelva esa cuestión; porque ni puede ratificar esas notas, ni puede decir que no son legítimas sin romper sus relaciones con Venezuela, mucho más cuando esas reclamaciones que ha dicho S. S. que no hay, existen a millares.

A mí, señores, no me importa más que una resolución, porque aunque me sienten en estos bancos no tengo ánimo de mortificar al gobierno. Repito, pues, mi argumento; es preciso que venga ese tratado, porque otra cosa no puede hacerse; el ministerio de Estado no puede ni quiere tomar en esta cuestión más que un camino. Por consiguiente, ó reproduzca ó retire S. S. ese proyecto, porque una vez dispada la ignorancia que tenía S. S. en esta cuestión, no tiene más que uno de los dos caminos que seguir.

El señor ministro de HACIENDA: Yo he dicho que no constaban reclamaciones de créditos de Venezuela, porque estas existen; pero se hicieron inmediatamente de publicadas las notas, y las comunicaciones del óñsul sobre ellas fueron el principio del expediente de revisión de esas notas.

Yo repito, que el proyecto se refiere a la deuda reconocida por los tratados; y por consiguiente, que no se afecta por la resolución de ese negocio; si el ministerio de Estado dice que esas notas son válidas, el arreglo se entenderá a esa deuda; si dice que no lo son, estará esa deuda fuera de él; pero la esencia del tratado será la misma.

El Sr. CASTRO.—El expediente no se ha promovido a consecuencia de esas reclamaciones, sino porque el ministro de Venezuela pidió un certificado de esas notas; por eso se oyó al Consejo de Estado.

El Sr. PRATS Y SOLER.—Señores, la contestación que el señor ministro de Hacienda ha dado al señor Castro, ha sido tan cumplida, que yo no tomaría la palabra si ya no la hubiera pedido.

Mucho tiempo hacía, señores, que se había presentado el proyecto de ley, y que la comisión se ocupaba de él, cuando surgió la dificultad siguiente: tenía la comisión a la vista el tratado de 1845, en el cual se dice que quedará a cargo de la república la deuda contraída por el Estado hasta el año 1811; se suscitaron dificultades sobre los pagos de la deuda desde 1811 a 1823; y yo pregunté al Sr. Salazar, como oficial de la secretaría de Estado, si había algo posterior al tratado, y S. S. me contestó que había un arreglo ulterior; pero no quiso decirme cuál era, a pesar de que yo decía al último español que iba a preguntárselo.

El Sr. Salazar me dijo que quería asistir a la comisión, y yo pasé una nota a la secretaría para que se le citara a ella cuando se reuniera; y así se hizo, no oficialmente, sino a instancia mía. Asistió S. S. en efecto; y para que se demuestre la contradicción en que S. S. se encuentra respecto de lo que dijo, es menester que yo me refiera a la sesión del sábado, en la cual manifestó el Sr. Salazar que no había hecho más que leer un documento publicado por el presidente de la república, y que todos conocemos perfectamente, porque está impreso y publicado.

Es decir, que S. S. leyó un documento que todo el mundo conoce; pero de esto, a lo que S. S. dijo en la comisión, hay una grandísima distancia.

El Sr. Salazar dijo en la comisión, que el proyecto de ley estaba en su cifra equivocada; y sin embargo, S. S. demostró que no conocía mucho el proyecto, porque introducía en él deudas que le son enteramente ajenas. Después habló de las notas, y estas eran un secreto que no solo no conocía ni tenía obligación de conocer el señor ministro de Hacienda, sino que ni tampoco el señor ministro de Estado. ¿Estaban estas notas ratificadas? No; pues eran un secreto de Estado; hablo después de S. S. del dictamen del Consejo real, y desmenuzó últimamente el expediente, de tal modo, que no pudo menos de sorprendernos a todos. El señor presidente de la comisión interrumpió al Sr. Salazar y le dijo que bastaba de explicaciones, y el Sr. Salazar dijo que allí se le había llamado de oficio, y que no se le permitía hablar.

S. S. ignora cómo se hacen los llamamientos de oficio por las comisiones. S. S. no asistió de oficio a la comisión, a consecuencia de la pregunta que yo le hice, y de la nota que dejé en la secretaría para que se le citara. Terminó aquí la parte relativa al Sr. Salazar, y pasó a lo que ha dicho el Sr. Castro. S. S. dijo que esta cuestión daba lugar a agios de mala especie; yo le suplico a S. S. que me diga si hay alguna transacción oficial ó privada de deuda de Ultramar; no me lo podrá decir, porque esa deuda es tan sagrada como olvidada; toda ella está en manos de personas que ignoran la presentación de ese proyecto de ley, y que ni siquiera entienden una palabra de comercio. No hay pues, temor de lo que dice el Sr. Castro.

En cuanto a las notas, diré algunas breves palabras: en casi todos los puertos de España se pedía con instancia que se hicieran tratados de paz y amistad con nuestras antiguas posesiones, porque se creía que con esto se ensalzaria muchísimo nuestro comercio. Por otro lado, Venezuela decía que no podía pagar los gastos posteriores al año de 1811, época en que se había erigido de hecho en Estado independiente; por consiguiente, el gobierno no podía menos de cangear esas notas, bastante justificadas por las exigencias contrarias de esta república y de nuestro comercio.

Dice el Sr. Castro que la deuda de un solo Estado es mayor que la de todo el proyecto; en este punto tengo algunos datos para poder decir a S. S. que padece una equivocación.

El señor VICEPRESIDENTE (Lopez Ballesteros): Señor diputado, el Congreso ha acordado reunirse en sesiones; y por consiguiente, si V. S. ha de entenderse aun, será preciso suspender la discusión.

El Sr. PRATS Y SOLER: Aun tengo que decir algunas cosas.

El señor VICEPRESIDENTE (Lopez Ballesteros): Se suspende esta discusión.

El Sr. ministro de HACIENDA: Señores, este negocio ha ido tomando cuerpo por las apreciaciones que se han hecho de la tardanza de las comisiones en presentar dictámenes; y sin embargo, no hay asunto más sencillo, por la parte que a mí toca.

Este proyecto está anunciado desde el arreglo general de la deuda en 1851; en 1854 se propuso ese proyecto de arreglo de la deuda de Ultramar por la dirección de la Deuda, y con él se conformó el Consejo de Estado. Se pedía frecuentemente la resolución, y el gobierno presentó ese proyecto a que el Sr. Castro se refiere, no considerando como deuda del Estado sino la que nació de la nación española. Esta manifestación del señor diputado produjo gran sorpresa en la comisión; y allí había un señor diputado que estaba tan ignorante como yo de esas cosas (El Sr. González de la Vega.—Pido la palabra para una alusión personal), cosa nada extraña, porque esas cosas no eran públicas. No había reclamaciones de deuda, y no tenía yo conocimiento de esas cosas; ese señor diputado a que me refiero pidió el expediente, y desde aquel momento quedaron suspensas las sesiones de la comisión.

Yo no desciendo a lo demás del discurso del señor Castro, porque creo que S. S. no podrá achacarme cualquiera singularidad que pueda creer que hay en este asunto; que no hay ninguna.

Baste, pues, esta contestación al Sr. Castro, pues yo no puedo decir otra cosa, sino que no puedo tomar resolución mientras no resuelva esta cuestión el ministerio de Estado.

El Sr. CASTRO: Señores, no puede menos de ser elocuente lo que aquí sucede en punto a sistema representativo. Se producen conflictos por todos los ministros, y todos contestan que han podido evitarlos, pero que se han equivocado, ó que han estado ignorantes de lo que sucedía.

El señor ministro de Hacienda no ha podido desvirtuar nada de lo que yo he dicho, y en lo que S. S. no ha estado exacto ha sido en decir que el estado de esta cuestión es lo mismo hoy que antes de presentarse el proyecto. No, es muy trascendental la cuestión para que suceda eso; porque lo que ignora el señor ministro era precisamente la esencia del proyecto de ley, puesto que, según esa deuda sea ó no legítima, será la que hay que arreglar de 80 ó de 180 millones de reales.

Y si el tratado era para toda la deuda de Ultramar que había de los Estados independientes. ¿Cómo no se conocía la deuda de Venezuela que era uno de los Estados independientes de América? ¿De qué modo se había liquidado la deuda de Ultramar? Pero señores, el caso es que el proyecto no puede estar así en suspenso, porque el ministerio de Estado no es posible que resuelva esa cuestión; porque ni puede ratificar esas notas, ni puede decir que no son legítimas sin romper sus relaciones con Venezuela, mucho más cuando esas reclamaciones que ha dicho S. S. que no hay, existen a millares.

A mí, señores, no me importa más que una resolución, porque aunque me sienten en estos bancos no tengo ánimo de mortificar al gobierno. Repito, pues, mi argumento; es preciso que venga ese tratado, porque otra cosa no puede hacerse; el ministerio de Estado no puede ni quiere tomar en esta cuestión más que un camino. Por consiguiente, ó reproduzca ó retire S. S. ese proyecto, porque una vez dispada la ignorancia que tenía S. S. en esta cuestión, no tiene más que uno de los dos caminos que seguir.

El señor ministro de HACIENDA: Yo he dicho que no constaban reclamaciones de créditos de Venezuela, porque estas existen; pero se hicieron inmediatamente de publicadas las notas, y las comunicaciones del óñsul sobre ellas fueron el principio del expediente de revisión de esas notas.

Yo repito, que el proyecto se refiere a la deuda reconocida por los tratados; y por consiguiente, que no se afecta por la resolución de ese negocio; si el ministerio de Estado dice que esas notas son válidas, el arreglo se entenderá a esa deuda; si dice que no lo son, estará esa deuda fuera de él; pero la esencia del tratado será la misma.

¿Obrará en dicho caso como se pretende que está dispuesta a hacerlo en el incidente del Trent, y consentir, sin combatir, en arreglos cuyo solo pensamiento la hace hasta ahora estremecerse de indignación; ¿Se resignará a perder, sin hacer la menor tentativa, el fruto de los sacrificios que se ha impuesto, y de los que está pronta a imponerse todavía? ¿Querrá retirar su ejército del Potomac y sus navios que bloquean los puertos del Sur, sin probar a tomar el desquite de Bull Run?

Nadie hay que se atreva a suponerlo; y respecto a eso está ya tan fijada la opinión en Inglaterra, que el gobierno no cesa en sus envíos de hombres y material al Canadá, en vista de los sucesos que prevé para la primavera próxima.

Todo esto dista mucho, sin embargo, del asunto del Trent, y examinándolo bien puede apreciarse cual es su verdadera importancia. Así, suceso pues, lo que quiera, sean devueltos ó no los prisioneros, será preciso sacar en consecuencia que, más ó menos pronto, es inevitable una ruptura entre Inglaterra y la América del Norte, a menos que el gobierno de Washington y la población de los Estados federales, teniendo las eventualidades de semejante lucha, no consientan de buena voluntad en sufrir las necesidades de la situación; lo cual en verdad no es muy razonable esperar.

A pesar de las observaciones citadas del periódico francés, dicen hoy los telegramas procedentes de Londres que está ya asegurada la paz; si ha de juzgarse por el tono ya nada agresivo de los diarios americanos, merced a la moderación y energía de las notas remitidas por el gobierno inglés al de Washington.

En este sentido también procedía el gabinete de Berlín, interponiendo su influencia para lograr un pacífico desenlace en la cuestión, puesto que según dice un telegrama del 5, ha comunicado Prusia a las demás potencias los informes remitidos por el representante de la unión, que se ha interesado en extremo porque la paz resuelva la diferencia entre las naciones interesadas.

A juzgar por lo que los periódicos americanos dicen, no está, en efecto, la opinión tan firme en sus propósitos bélicos, toda vez que la Cámara de representantes de Washington, desechó por considerable mayoría la proposición presentada por uno de sus miembros, solicitando aprobar la conducta del capitán Wilkes y negarse a entregar los prisioneros.

Sin embargo, no comunican noticia alguna decisiva. La Crónica de Nueva-York, con fecha 21, cuenta que el capitán Seymour, correo de galinete, salió de Washington el 19 por la tarde en un tren regular, y llegó a Jersey-City a las cinco y media de esta mañana. El vapor Africa, que estaba esperando desde el 18, levó anclas a la llegada del tren, y a las seis menos veinte minutos tiró el cañonazo de despedida, según parece.

El capitán Seymour trae cuatro voluminosos despachos, cuyo contenido solo conoce lord Lyons. El Evening-Express del mismo día, dice lo siguiente: «A la hora de entrar en prensa nada ha transpirado de las entrevistas entre el embajador inglés y el ministro de Estado; pero en un telegrama enviado al Equivador de Filadelfia se dice lo siguiente: «Se cree que se preferirá poner en libertad a Mason y Slydell a empuñarse en una guerra con la Gran-Bretaña, pues la cosa no vale la pena. Lord Lyons ha tenido dos entrevistas con el ministro de Estado.»

Fuera de estas noticias, los referidos periódicos añaden pormenores acerca del incendio de Charleston, cuyo origen es hasta ahora muy dudoso ya que no absolutamente desconocido. Las pérdidas se calculan en 7,000,000 duros, aunque no sabemos si en ese cómputo se incluirá el valor de 300,000 pacas de algodón que había almacenadas en la parte incendiada de la ciudad, que apenas es hoy más que un montón de ruinas.

Con motivo del incendio de Charleston, de que damos cuenta en otro lugar, y cuya voracidad redujo a cenizas 4 teatros, un mercado, 5 iglesias, inclusa la catedral, 13 bancos y cajas de ahorros, 3 fondas, 2 imprentas, 55 casas mercantiles, y mas de 600 edificios situados en 3 manzanas, publica el Herald de Nueva York la siguiente curiosa noticia que dará una idea aproximada de lo que son los incendios en aquel país:

16 de diciembre de 1855.—Incendio en Nueva York que destruyó en pocas horas 600 almacenes que contenían mercancías por valor de 120 millones de duros. 27 de abril de 1838.—Incendio de Charleston que destruyó 1,158 edificios que ocupaban una superficie de 145 acres.

6 de setiembre de 1839.—Incendio en Nueva York. Casas quemadas 46, propiedad destruida 11,000,000 de duros.

7 de setiembre de 1839.—Incendio de Mobila que consume 500 casas y 11,500,000

17 de enero de 1840.—Incendio en Wilmington. Casas destruidas, 150; propiedad perdida, un millón de pesos.

10 de abril de 1845.—Incendio en Pittsburg, que reduce a cenizas 1,000 casas, destruyendo por valor de 6,000,000.

28 de junio de 1845.—Incendio de Quebec. Edificios abrasados, 2,500; propiedad destruida, 60,000,000.

19 de julio de 1845.—Incendio en Nueva-York, que destruye 302 almacenes y edificios valuados en 6 millones.

12 de junio de 1846.—Incendio en San Juan de Teranagua, que destruye completamente la ciudad.

17 de mayo de 1849.—Incendio en San Luis, que convierte en pavesas 15 manzanas de casas y 23 vapores, destruyendo propiedades por valor de 3 millones.

17 de agosto de 1849.—Incendio en Albany. Casas destruidas, 600, que ocupaban una superficie de 24 acres; propiedad perdida, 3 millones.

9 de julio de 1850.—Incendio en Filadelfia. Casas quemadas, 300; propiedad destruida, 5 millones.

Es decir, que en varias ocasiones han devorado las llamas en los Estados de la Unión, dos ciudades enteras, mas de 12,000 casas, 23 buques, y 4,000 millones de reales.

Los diarios recibidos de América nos dan noticia del terrible incendio ocurrido en Charleston, capital de los Estados confederados del Sur, el 11 de diciembre último, atribuyéndose a una sublevación de los negros el origen de tal desastre. Varios despachos telegráficos que publica La Crónica de Nueva-York, algunos de los cuales insertamos en la sección correspondiente, dan muchos detalles acerca del incendio. Uno de ellos, fechado en Branchville, ciudad de la Carolina del Sur, que dista 86 millas de la capital destruida, cuenta que el fuego principió a las nueve de la noche en una carpintería, contribuyendo a la escasez de agua y la fuerte brisa que soplabá a que se propagase con extraordinaria rapidez hasta llegar a tomar tales proporciones como las del mayor incendio que haya ocurrido en aquellos climas.

Instaladamente fueron recibidos a cenizas el teatro, la fabrica de carroñas de Ford, el edificio donde se hallaban los tribunales y todas las casas que había entre dicho lugar y la calle de Queen, así como todas las de la calle de Broad, desde la del coronel Cadsden hasta la calle Mazzyck. Por último se ha quemado una gran parte de la ciudad desde East Bay a la calle de King. Entre los edificios destruidos se cuentan el Instituto, los salones de San Andrés, el teatro, la catedral católica y la iglesia del Circular.

Segun las noticias recibidas esta mañana las llamas se extendían prodigiosamente amenazando devorarlo todo; tambien quedaron destruidos los alambres telegráficos é interrumpidas las comunicaciones.

Los periódicos del Sur refieren tambien curiosos pormenores sobre el origen del incendio de Charleston y las pérdidas que ha ocasionado.

El Courier de Charleston correspondiente al día 14, publica la lista de las personas que han sufrido pérdidas a consecuencia de la conflagración; comprende aquel documento unas 250 personas, y el valor de la propiedad destruida se calcula en siete millones de duros.

El Mercury del mismo día dice que el miércoles 11, quedaron destruidos 576 edificios, y que aquel día se quemó una negra. El mismo periódico agrega que abian quedado reducidas a cenizas cinco iglesias, el Instituto, los salones de St. Andrew, la biblioteca de los apudécidos, la oficina del Expreso del Sur, la Caja de ahorros del Palmito, los salones de la Asociación, la gran prensa de pensar algodón, y la fundición de Cameron y compañía.

El Herald de Nueva-York completa esta lista, diciendo que han desaparecido además el teatro; Hibernia Hall; la Catedral católica; el mercado; la Iglesia del Circular; el Banco de Charleston; de la Carolina del Sur; de la Unión; de los Hacendados y Mecánicos; oficinas del ferro-carril del Sudoeste; de los Hacendados y de la Bolsa; del Estado de la Carolina del Sur; Caja de ahorros de Charleston; Compañía de seguros de Charleston; id. de la Carolina del Sur; id. de la calle de Broad; id. de Elmorf; las fondas de Mills House; Charleston y Plumbers; las redacciones de los periódicos Mercury y Courier; y cincuenta y cinco casas de comercio que enumera.

Con motivo de este desastre dirigió el presidente Davis al Congreso un mensaje, manifestando gran sentimiento por semejante calamidad y proponiendo pagar a la Carolina del Sur una parte de lo que se le debe para resarcir en lo posible de sus pérdidas a los que hoy quedan sumidos en la miseria. La Cámara aprobó unánimemente una resolución, por la cual se manda pagar al referido distrito la cantidad de doscientos cincuenta mil duros, como parte de las reclamaciones de aquel Estado.

Generalmente se cree en aquel país que la catástrofe no fué casual, sino ocasionada por los negros que incendiaron a la vez varios edificios. Lo cierto es que ha desaparecido de sobre la haz de la tierra una población que contaba 80,000 habitantes dentro de sus muros.

(Correspondencia particular de El Contemporáneo.)

PARIS 2 de enero

La recepción del cuerpo diplomático en las Tullerías, ocurrida ayer, fué muy insignificante. El emperador no demostraba igual seguridad que en otras ocasiones. Lord Cowley, indispueto, se quedó en Chantilly, y esta es la razón de que el conde de Kisseleff tomase la palabra en nombre del cuerpo diplomático. Muchos individuos aseguran que oyeron decir al emperador, que esperaba que el nuevo año sería mejor para los pueblos y para los reyes.

En el Moniteur aparecen los reyes antes que los pueblos.

Después se mostró el emperador muy afectuoso con el general Kisseleff; dijo a M. de Paiva cuanto parte tomaba en los frecuentes duelos de la familia real de Portugal; al caballero Nigra, le dijo que su soberano no podía contar siempre con su amistad. En resumen, esta recepción no se ha distinguido con ningún incidente brillante: solo se observa que los pronósticos del año de 1862, no son para desarrugar los semblantes.

Las recepciones particulares de los ministros no presentan ningún carácter digno de ser notado, a excepción de las de M. Rouher, que al recibir al director de comercio y al presidente del tribunal de comercio del Sena, les recomendó mucha discreción en la dirección que se dá este año a las operaciones comerciales, pues la guerra, que parece inevitable entre América é Inglaterra, podría causarlos perjuicios por no estar bien definidas las leyes de los neutrales.

Conversando ayer los diplomáticos en las Tullerías, demostraban creer que las tropas francesas no abandonarán este año la ciudad de Roma.

Hé aquí la lista de los periódicos extranjeros cuya traducción ha sido prohibida hoy, a causa de su carácter hostil al régimen napoleónico: Armonia, Correspondance, Iberia, Gazette d'Anjou, Gazette de Cologne, Gazette de la Croix, Etoile Belge, Express, Morning Chronicle, Globe.

Las noticias mas pacíficas recibidas de América han producido una impresion favorable en la Bolsa. Así, pues, los valores han subido.

GACETILLA DE LA CAPITAL.

Boletín religioso. San Luciano, mártir.—Floreció en el primer siglo del cristianismo, y fué instruido en la religión por el apóstol San Pedro. Por mandato del Papa San Clemente predicó el Evangelio en Arlés y otras provincias oscuras por las sombras del gentilismo, y últimamente arribó á Beauvais, ciudad de las Galias, donde hizo admirables conversiones. El emperador Domiciano le mandó quitar la vida, como efectivamente se verificó el año 85 ó 90 de la era cristiana. En la ciudad de Vich, en España, se veneran algunas de sus reliquias.

Fiestas religiosas. Se gana la indulgencia plenaria de cuarenta horas en el oratorio del Olivar, donde por la mañana habrá misa mayor y por la tarde el acto de la reserva.

En San Sebastian habrá misa mayor con manifesto, y en San Ignacio, por la noche, ejercicios con sermón, que predicará D. Roque Comente.

Visita de la Corte de Maria. Nuestra Señora de la Encarnación en su iglesia, ó la de la Medalla Milagrosa en San Ginés.

Mi señor duque de Sesto, autoridad en plural, pues